

BOLESA DE MADRID: — Cotización oficial del día 19 de Abril de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Deposito embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Pts	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (as de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	Pts	Fechas	Pts	ACCIONES	Pesetas	Pts	Pts
18-4-929	75,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,90	18-4-929	590,00	Banco de España.....	500		588,00
18-4-929	75,00	» E, de 25.000 » »	75,90	18-4-929	527,00	Banco Hipotecario de España....	500		
18-4-929	75,00	» D, de 12.500 » »	75,90	18-4-929	469,00	Banco Español de Crédito.....	250	99	467,00
18-4-929	75,10	» C, de 5.000 » »	75,90	18-4-929	222,50	Banco Hispano-Americano.....	500		222,50
18-4-929	75,10	» B, de 2.500 » »	75,90	18-4-929	236,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		237,00
18-4-929	75,10	» A, de 500 » »	75,90	18-4-929	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		180,50
18-4-929	75,10	» G, de 100 » »	75,90	15-4-929	160,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		
18-4-929	75,10	» H, de 500 » »	75,90	18-4-929	66,00	carera España... Ordinarias...	500		66,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		18-4-929	1.396	Unión Española de Explosivos...	100		1.378
		<i>Estampillado.</i>		18-4-929	589,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		587,50
18-4-929	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,10	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
17-4-929	86,00	» E, de 12.000 » »	86,20	5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Plata.	500 peses.	Interés anual por 100	
18-4-929	86,65	» D, de 6.000 » »				OBLIGACIONES			
16-4-929	87,25	» C, de 4.000 » »	87,10	14-3-929	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
17-4-929	87,25	» B, de 2.000 » »	87,25	18-4-929	94,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	94,50
17-4-929	88,75	» A, de 1.000 » »	88,75	18-4-929	99,60	Idem id. id.....	500	6	99,75
17-4-929	92,60	» G, de 100 » »		18-4-929	110,70	Idem id. id.....	500		110,75
17-4-929	92,60	» H, de 500 » »		18-4-929	101,30	Idem del Banco de Crédito			
		4 POR 100 AMORTIZABLES				Local	500	6	101,60
21-3-929	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		17-4-929	82,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
15-4-929	78,75	» D, de 12.500 » »		18-4-929	98,00	» Serie A.	500	4 1/2	
18-4-929	78,75	» C, de 5.000 » »		18-3-929	90,10	F. C. M. Z. A., Va. Madrid a Ariza.....	500	7	
18-4-929	78,75	» B, de 2.500 » »		2-4-929	82,00	» B.	500	2	
18-4-929	78,75	» A, de 500 » »	78,75	21-4-928	78,50	» C.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		22-3-927	70,75	Idem Norte de España, Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	4	
11-4-929	93,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	63,00	» 1. ^a serie.	500	5	
18-4-929	93,20	» E, de 25.000 » »		21-12-924	63,15	» 2. ^a serie.	500	5	
18-4-929	93,20	» D, de 12.500 » »		28-5-925	64,90	» 3. ^a serie.	500	5	
18-4-929	93,10	» C, de 5.000 » »	93,30			» 4. ^a serie.	500	5	
18-4-929	93,10	» B, de 2.500 » »	93,30	15-4-929	101,00	» 5. ^a serie.	500		
18-4-929	93,10	» A, de 500 » »	93,50	4-4-929	98,00	Ayuntamiento de Madrid.			
		5 POR 100 AMORTIZABLES		16-4-929	91,50	Obligaciones	500		
21-3-929	91,50	EMISIÓN DE 1917		18-4-929	91,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
10-4-929	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-4-929	91,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		91,50
12-4-929	92,30	» E, de 25.000 » »	92,00	29-10-928	98,00	Idem id. 1918.....	500		91,00
18-4-929	92,50	» D, de 12.500 » »	92,00			Cédulas del Ensanche.....	500		
18-4-929	92,50	» C, de 5.000 » »	92,00						
18-4-929	92,50	» B, de 2.500 » »	92,00						
18-4-929	92,50	» A, de 500 » »	92,00						
		DEUDA FERROVIARIA							
18-4-929	101,25	AMORTIZABLES 5 POR 100							
18-4-929	101,00	Serie A.....	101,25						
18-4-929	101,00	» B.....	101,00						
18-4-929	101,00	» C.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	370,900
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	5,000
5 por 100 amortizable.....	108,600
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,500
Azucarera.—Preferentes	»
Idem.—Ordinarias	15,000
» del Banco Hipotecario al 5 %	73,500
Idem id. al 6 %	257,000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 26,85 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,06 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 17.500 dollars a 6,83 pesetas una.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

CONCURSOS

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de macadam asfáltico por el método de penetración entre los puntos kilométricos 89,00 a 89,500, y 100,500 a 110,00 de la carretera de Silla a Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 2.200.385,27 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinticuatro meses, y la fianza provisional de 44.008 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 21 de Mayo de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 16 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—522

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, durante las horas de

oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de macadam asfáltico por el método de penetración entre los puntos kilométricos 140,00 a 162,00 de la carretera de Silla a Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 2.381.016,35, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinticuatro meses, y la fianza provisional de 47.621 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 21 de Mayo de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 16 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—523

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de macadam asfáltico por el método de penetración entre los puntos kilométricos 50,00 y 70,00 de la carretera de Castellón a Tarragona, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 2.396.450,50 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinticuatro meses, y la fianza provisional de 47.930 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patro-

nato, plaza del Progreso, 5, el día 21 de Mayo de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 16 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—524

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de sustitución del firme actual por firme especial de hormigón asfáltico y adoquinado y mejora de curvas en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de segundo orden de Betanzos a Juvia, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 3.959.732,22 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de treinta meses, y la fianza provisional de pesetas 79.195, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 21 de Mayo de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compro-

mete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 16 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—525

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme con hormigón mosaico de los kilómetros 22,500 al 34 de la carretera de Silla a Alicante, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 3.336.440,88 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinticuatro meses, y la fianza provisional de 67.729 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 21 de Mayo de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 16 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—526

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de los kilómetros 65,160 al 72,710 de la carretera de Silla a Alicante, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.917.865,73 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses, y la fianza provisional de 38.358 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 21 de Mayo de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 16 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—527

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme con adoquinado en los tramos de los kilómetros 53 al 54,900, y 62,1386 al 65,160 de la carretera de Silla a Alicante, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.714.747,79 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses, y la fianza provisional de 34.295

pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 21 de Mayo de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Madrid, 16 de Abril de 1929.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—528

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LARACHE

Debiendo celebrarse subasta en virtud de Real orden comunicada del Ministerio del Ejército fecha 27 de Septiembre de 1928, para la adquisición de un buque a motor para carga y pasaje, dos barcas de madera, de dos proas, del tipo llamado marroquí; un bote de madera para ocho remos, y una buca de madera para cuatro remos, con destino a este servicio, hago presente a los que deseen tomar parte en el concurso que el acto tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las once de su mañana, y en el lugar que ocupa la Jefatura de Transportes Militares, frente a la estación puerto del ferrocarril de Larache a Alcázar, en donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones todos los días laborables, así como en las Jefaturas del mismo servicio de las plazas de Madrid, Cádiz, Valencia, Barcelona, San Sebastián, Bilbao, Vigo, La Coruña, Málaga, Cartagena y Ceuta, y en las Comandancias de Marina de las plazas de Cádiz, Valencia, Barcelona, San Sebastián, Bilbao, Vigo, La Coruña, Málaga, Cartagena y Ceuta.

El precio límite que regirá en el acto será el de la proposición más benéfica a los intereses del Estado, y el importe de la garantía para tomar parte en el concurso será el 5 por 100 del que resulte de la proposición de cada uno, cuya cantidad se hará efec-

liva, o su equivalencia, en papel del Estado, ciñéndose a las cláusulas del pliego de condiciones.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos de que procede el material.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 1,20 pesetas, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Larache, 10 de Abril de 1929.—El Presidente del Tribunal, Antonio Pezzi.

Modelo de proposición.
(Póliza.)

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ... enterado del anuncio publicado en (GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ejército o Boletín de la provincia de ...) fecha ... de ... del año ..., número ..., para adquisición de un buque a motor para carga y pasaje; dos barcasas de madera, de dos roas, del tipo llamado marroquí; un bote de madera para ocho remos, y una balsa de madera para cuatro remos, y pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el material comprendido en el lote número 1 por el precio de ... pesetas (en letra), siendo sus características las siguientes:

.....
el material comprendido en el lote número 2, por el precio de ... pesetas (en letra), siendo sus características las siguientes:

.....
el material comprendido en el lote número 3, por el precio de ... pesetas (en letra), siendo sus características las siguientes:

.....
y el material comprendido en el lote número 4, por el precio de ... pesetas (en letra), siendo sus características las siguientes:

acompañando, en cumplimiento de lo prepenido, su cédula personal corriente, de ... clase, número ..., expedida en ..., así como el último recibo de la contribución territorial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

..., ... de ... de 1929.
(Firma y rúbrica.)
S-514

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad la Auxiliaria temporal del quinto grupo correspondiente a las asignaturas de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria y Dermatología, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, se anuncia por la presente su provisión, de conformidad con el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 23 de Septiembre último.

Para poderla solicitar se precisa ser Licenciado o Doctor en la Facultad de Medicina, mediante reválida, y para la resolución de este concurso se tendrán en cuenta los méritos que señala la primera disposición antes citada, esto es, la superioridad de títulos, los trabajos publicados y oposiciones practicadas por los señores aspirantes, reservándose esta Facultad el derecho de exigir de todos o de varios de los señores aspirantes, un ejercicio comparativo que permita aquilatar el mérito de cada uno de ellos.

La duración del cargo, de conformidad con la Real orden de 23 de Septiembre último, será hasta que se dicte una disposición que reorganice el Cuerpo de Auxiliares de Universidad.

Los aspirantes a esta plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Facultad, juntamente con los justificantes de los méritos que aleguen, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público, de orden del Sr. Decano.

Salamanca, 13 de Abril de 1929.—El Secretario de la Facultad, Gonzalo García Rodríguez.—Visto bueno, el Decano, A. Núñez.

P-569

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sampayo, Ayuntamiento de Castro-

Caldelas; Escuela mixta para Maestro; 616 habitantes; vacante en 18 de Marzo de 1929 por traslado.

Piornedo, Ayuntamiento de Castrelo del Valle; Escuela mixta para Maestro; 414 habitantes; vacante en 19 de Marzo de 1929 por traslado.

Ceulle, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 934 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Piñor, Ayuntamiento de Barbadañes; Escuela unitaria para Maestro; 836 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Sanfiz, Ayuntamiento de Taboadela; Escuela mixta para Maestro; 429 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Villardá, Ayuntamiento de San Juan del Río; Escuela mixta para Maestro; 523 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Valdariz, Ayuntamiento de Castelle; Escuela mixta para Maestro; 169 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Lentomil, Ayuntamiento de Peroja; Escuela mixta para Maestro; 335 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1929 por traslado.

San Mamed, Ayuntamiento de Villarico de Couso; Escuela mixta para Maestro; 131 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Bubaces, Ayuntamiento de Lovios; Escuela mixta para Maestro; 327 habitantes; vacante en 30 de Marzo de 1929 por traslado.

Villaseca de la Sierra, Ayuntamiento de Viana; Escuela mixta para Maestro; 166 habitantes; vacante en 30 de Marzo de 1929 por traslado.

Cerdeira, Ayuntamiento de Junquera de Ambia; Escuela mixta para Maestra; 260 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1929 por fallecimiento.

Requejiños, Ayuntamiento de Junquera de Ambia; Escuela mixta para Maestra; 217 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1929 por fallecimiento.

San Victorio, Ayuntamiento de Allariz; Escuela mixta para Maestra; 358 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Cerdedelo, Ayuntamiento de Laza; Escuela mixta para Maestra; 568 habitantes; vacante en 21 de Marzo de 1929 por traslado.

Mourisco, Ayuntamiento de Paderne; Escuela mixta para Maestra; 604 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Barjeles, Ayuntamiento de Muíños; Escuela unitaria para Maestra; 945 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

San Ciprián de Viñas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 547 habitantes; vacante en 11 de Marzo de 1929 por fallecimiento.

Froufe, Ayuntamiento de Irijo; Escuela mixta para Maestro; 605 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1929 por traslado.

Meiral, Ayuntamiento de Barcò; Escuela mixta para Maestro; 202 habitantes; vacante en 15 de Marzo de 1929 por traslado.

Coujil, Ayuntamiento de Castelle; Escuela mixta para Maestro; -722 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Orense, 9 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—543

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

CASTELLÓN

Relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal, incursos en prescripción con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Enero de 1928, cuyo importe se ingresará en el Tesoro de no ser reclamado por los interesados en el plazo fijado en el Real decreto mencionado:

D. Vicente Agut Almela, 10 pesetas; D. Pedro Aliaga Millán, 16,62; D. Alvaro Almela Enrique, 10; don Leandro Allosa Agut, 16; D. Vicente Alta Segarra, 10; D. Aureliano Amieva Redondo, 5; D. Carmelo Amiguet Grifo, 14,84; D. Vicente Amorós Ripollés, 2; D. José Vicente Arnau Mulet, 2; D. Julián Avinent Tirado, 3,90; D. Tomás Badenes Añols, 30; D. Vicente Balaguer Esteve, 2,50; don Antonio Ballester Bort, 0,50; don Francisco Ballester Escuder, 5; don Angel Bayo Guía, 25; D. Juan J. Belengué Cerezo, 1,77; D. Juan Beltrán Ortells, 0,75; D. Vicente Bellido Alba, 0,23; D. Luis Blasco Llofrín, 4,98; D. José Bonell Lluch, 5; D. Victoriano Burgaleta, 40; D. Antonio Cabedo Vilanova, 15,46; D. Antonio Campos Torres, 2; D. Joaquín Carpi Marmaneu, 35,32; doña Carmen Carruana Galván, 9,22; D. Ramón Castell Ferrara, 27,88; D. Juan Cebrián Boigues, 50; D. Jenaro Corrous y Compañía, 1; D. Manuel Cosín Arnau, 2; D. Manuel Cruzado Martín, 1; D. Juan Dalman Guasch, 5; D. Vicente Dasdà Mingarro, 46,81; D. Antonio Escofit Fabregat, 2; D. Victorino Fabra Adelantado, 36,05; D. Plácido Fabra Pseudo, 16,98; D. Francisco Fabregat Quibedo, 0,12; D. Juan y D. Joaquín Fabregat, 1,28; D. José Falomir Font, 25,90; doña Andrea Felip Sánchez, 1; D. Juan Ferrándiz Sanjuán, 1,05; D. Vicente Ferrer Garibó, 6; D. Manuel Ferrer Pardo, 10; D. Pascual Gaijofre Gombau, 3,04; D. José Garcés de Vera, 2,82; D. Joaquín García Puchol, 8; D. Vicente C. Gasch Nebot, 59,87; D. Manuel Gaya Bonifaci, 1,25; D. Pedro Antonio Gaya Jimeno, 5,71; D. Bernabé Jiménez, 100; D. José Jimeno Gozalbo, 10; D. Ricardo Girozás Sánchez, 7,34; D. Valentín Goma-

ra Noguera, 26,50; D. Manuel Gómez Almela, 100; D. José Ramón González Vernia, 8; D. Rafael Guallart, 0,80; Hijos de Romualdo Fuster, 0,01; don Gabriel Huguet Brega, 6,44; D. Manuel Juan Esteve, 14,38; D. Cristóbal Juan Mateu, 0,60; Junta Administración obras teatro, 1; D. Antonio Lloréns Gascó, 5; D. Vicente Lluna, 15,92; D. Joaquín P. Madrid, 20; don Francisco Mallol Figols, 5; D. Victor Marín Navarro, 7,90; D. Manuel Martí Godina, 1; D. José Más Giner, 153,37; D. Luis Matulano Escrig, 5; D. José Matulano Osset, 376; D. Pascual Miralles Gómez, 25,01; doña Josefa Miras Monsonis, viuda de Franch, 100; D. Joaquín Moliner Museros, 0,97; Monfort y Gutiérrez, 5,75; D. Sixto Mora Berny, 3,50; D. Manuel Mourgues, 0,11; D. Andrés Noviembre Exposito, 1; Obras Paseo Virgen de Lidón, 40,58; D. Francisco Pachés Pla, 1; D. Fernando Padilla Aparici, 4,22; D. Braulio Pardo Arrufat, 10; D. Ramón Patuel, 1,82; D. Miguel Peris Guinot, 68,30; doña Francisca Peris Martínez, 27; D. Agustín Peris Soriano, 75; D. Germán Piquer Serres, 7,85; D. Juan Pitarch Cervera, 17; D. Luis Provinciale Canal, 5; D. Manuel Querol Carceller, 48,22; D. José Ramos Aparici, 1,25; D. José María Ravell, 0,35; D. Juan Renán Renán, 11,03; D. Luis Riera Gabaldea, 2,44; don Manuel Ripollés Gisbert, 5; D. Baltasar Roig Boix, 15; D. Antonio Romero Miralles, 0,70; D. José Saburit Falcó, 5; D. José María Sales Reig, 3,31; D. Augusto Samhaber, 3,60; D. Angel Sánchez Ceperuelo, 1; don Agustín Sancho Peris, 25,64; D. Manuel Santamaría Llausola, 50; D. José María Sanz Martí, 0,20; D. Antonio Segarra Lloréns, 39,91; D. Vicente Serra Canós, 38,29; Sociedad Fomento Agrícola Castellonense, 1; D. Eduard Soriano Marmaneu, 0,50; Tárrega y Nos, 13; D. Arturo de Udaeta Cárdenas, 11,55; D. Cristóbal Vernia Canós, 0,75; D. Pedro Vilanova Roca, 0,47; D. Manuel Villar Domingo, 14,03; D. Jaime Vilarroig Torres, 4,02; Viuda de José Pascual, 30,49; doña Ligeria Ibáñez Ramón, 1; D. Salvador Yerves Giner, 1.

Castellón, 12 de Abril de 1929.—El Secretario, Enrique Robert.

X—1573

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 42,528, de pesetas nominates 1.500 en títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, expedido por esta Sucursal en 31 de Mayo de 1920 a nombre de D. José Rodríguez López, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del

Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 4 de Abril de 1929.—El Secretario, Daniel Aler.

X—1575

BANCO ANGLO SUDAMERICANO LIMITADO

SUCURSAL DE VIGO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 7.991, comprensivo de 25 acciones Banco Español del Río de la Plata, en poder de nuestra Sucursal de Buenos Aires, extendido por esta Sucursal con fecha 17 de Diciembre de 1924, se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 13 de Abril de 1929.

X—1583

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de señores accionistas, convocada para el día 15 del actual, por falta de número de acciones depositadas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la referida Junta, que deberá celebrarse el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta será necesario hacer constar debidamente haber depositado, antes del día 25 del presente mes, diez acciones por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito, hechos en el Banco de España, en Madrid, en las Sucursales de éste en provincias o en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominates de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 16 de Abril de 1929.—El Director, Astero S. Coronas.

X—1569

LA HIDROELECTRICA SERONENSE (S. A.)

La Hidroeléctrica Seronense, S. A., Serón (Almería), hace saber a sus accionistas que a las quince del día 12 de Mayo próximo, y en su domicilio social de esta villa, se celebrará la

Junta general ordinaria para la presentación de la Memoria, cuentas y balance, conforme dispone la escritura social, y renovación de cargos del Consejo de Administración.

Serón, 15 de Abril de 1929.—El Presidente, Emilio Jiménez.

X-1570

ELECTRICA DE CACERES

Balace general practicado en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en fianza.....	40.000
Materiales y carbones.....	21.532,02
Mobiliario	857
Herramientas y enseres.....	3.526,80
Caja	38.225,42
Fincas rústicas y urbanas.	14.700
Motores y fábrica de gas.	396.882,24
Red de distribución.....	367.428,39
Total.....	882.951,87

PASIVO	
Capital	700.000
Consejeros e/ acciones.....	40.000
Obligaciones hipotecarias.	103.200
Varios acreedores.....	4.681,32
Fondo de reserva.....	6.239,97
Pérdidas y ganancias.....	28.830,58
Total.....	882.951,87

JUNTA GENERAL

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de sus Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (Sancti Spiritus, 4) con objeto de someter a su aprobación o censura el balance, cuentas y Memoria, relativas al precedente ejercicio.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas habrán de tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 29 y 39 de los Estatutos.

Cáceres, 10 de Abril de 1929.—El Director-gerente, Federico R. Serradell.

X-1579

SOCIEDAD ANONIMA DE FERRO-CARRILES SORIA-NAVARRA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DEL FERROCARRIL DE SORIA

4 1/2 por 100 interés anual.

En el sorteo celebrado el día 11 de Marzo último en las oficinas de la explotación del Ferrocarril de Soria, sitas en la estación de Soria, según fué anunciado en la GACETA DE MADRID, número 42, del 3 de Marzo del mismo mes, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números:

412, 501, 602, 860, 863, 904, 1.126, 1.275, 1.430, 1.432, 1.464, 1.613, 2.003, 2.026, 3.246, 3.670, 3.997 y 4.000.

Los poseedores de estas 18 obligaciones podrán efectuar el cobro de

las mismas a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos hoy vigentes, a partir del día 1.º de Mayo próximo, en las oficinas de la Explotación, establecidas en Soria.

El interés cesa a partir del día en que la obligación es reembolsable.

Soria a 15 de Abril de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Iglesias.

X-1531

INDUSTRIA OLEICA (S. A.)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 53, el día 30 de Abril a las tres y media de la tarde.

Madrid, 19 de Abril de 1929.—El Marqués de Acapulco, Administrador.

X-1587

INDUSTRIA OLEICA (S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 1.º de Mayo próximo, a las tres y media de la tarde, para tratar de la ampliación del capital social.

Madrid, 19 de Abril de 1929.—El Marqués de Acapulco, Administrador.

X-1588

RIEGOS Y SONDEOS DEL SUR DE ESPAÑA (S. A.)

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 30 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Arráz, 5, con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y su aprobación, si procede.

Propuesta del Consejo de Administración.

Nombramiento de Consejeros y Secretario.

Estado de los trabajos y cualquier otro asunto que sea de interés.

Almería, 16 de Abril de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Torre-Alta.

X-

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

COMISIÓN PERMANENTE

Haciendo uso de la autorización concedida por esta Corporación, he acordado anunciar un concurso para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El sueldo asignado a la plaza es de 6.500 pesetas y la gratificación fija, también anual, de 3.000 y las dietas y emolumentos que rijan en los servicios análogos del Estado, con arreglo al Reglamento de Obras y Vías provinciales y el de la Diputación.

2.º Tendrá derecho el agraciado a los quinquenios establecidos por la Corporación.

3.º Las obligaciones serán las exigidas en las disposiciones vigentes y Reglamentos especiales y de la Diputación.

4.º Las instancias solicitando ser admitido al concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en las horas hábiles, durante ocho días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

5.º En las instancias se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes, y serán dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación, en papel de clase octava, reintegradas con un timbre provincial de una peseta y acompañadas de la cédula personal.

6.º A este concurso podrán aspirar también los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y los Ingenieros militares, pero tendrán preferencia para la plaza los Ayudantes de Obras públicas; y si no lo solicitasen ninguno de éstos, los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y, a falta de unos y otros, los Ingenieros militares.

7.º A la instancia se acompañarán los documentos justificativos de estar en posesión del título de Ayudante de Obras públicas o del de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o ser Ingeniero militar, pudiendo presentar certificaciones de servicios prestados o méritos contraídos en el ejercicio de la profesión.

8.º Se considerarán como méritos el tiempo de servicio al Estado, Municipio, Empresas particulares, número en el expediente de estudios, y, en igualdad de circunstancias, la menor edad o cualquier mérito que la Diputación estime atendible.

Burgos, 10 de Abril de 1929.—El Presidente, José de la Torre.

X-1571

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para reducción de la fianza de D. Dionisio Angulo Laguna, Notario electo de Alcalá de Guadaíra, que sirve actualmente la Notaría de Castro del Río y antes sirvió las de Huelva, Valverde del Camino, Ayamonte y Lepoeder, poblaciones todas de este territorio, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 16 de Abril de 1929.—El Decano, José Gastalver.—El Secretario, Manuel P. Jofre.

X-1572

HIDRAULICA LA FUENSANTA

En cumplimiento de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, a las doce del mediodía, en el do-

consejo social, en Madrid, Nicolás María Rivero, 14, primero.

Madrid, 19 de Abril de 1929.—El Presidente de la Sociedad, César de la Mora.

X—1580

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHO, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, hoy por el Banco Urquijo Vascongado, subrogado en los derechos de aquella, contra D. Antonio Rodríguez Matos, se saca por segunda vez a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por el D. Antonio Rodríguez, o sea la casa señalada con el número 20 derecha de la calle del Correo, de esta villa, que confina: por el Este, con dicha calle del Correo; por el Norte, con la calle de la Lotería; por Oeste, con la casa número 8 de la calle de la Lotería, perteneciente al señor Marqués de Giloches, y Sur, o izquierda, con la casa contigua que fué de doña Pilar Barrenechea y después del Sr. Torres.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día veintinueve de Mayo próximo, a las once de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el 75 por 100 de la cantidad de pesetas 30.000 en que fué tasada la finca en la escritura de préstamo, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bilbao, 15 de Abril de 1929.—Ante mí, Pedro M. Alonso.—El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.

X—1585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 28 de Mayo próximo tendrá efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en tercera y pública subasta, sin sule-

cción a tipo, pero con las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, de la finca de que se hará mérito, especialmente hipotecada, por D. Antonio Rodríguez Matos, en primera hipoteca, a favor del Banco Urquijo Vascongado de Bilbao, a cuyo nombre, el Procurador don José Gallano, tiene instado el correspondiente procedimiento judicial sumario de dicho artículo 131, y cuya finca es la siguiente:

Un solar señalado con el número 15, de 877 metros y 25 decímetros cuadrados de extensión superficial, radicante en Neguri (Guecho), que linda: Norte, con solar número 16, hoy de D. Leandro Salazar; Sur, con el número 14, perteneciente hoy a don Enrique González Careaga; al Este, con el número 20 20, del cual es dueño la Sociedad de Terrenos de Neguri, y al Oeste, con calle proyectada, hoy calle B, ya abierta. Sobre parte del descrito solar número 15 se halla edificado un "chalet" o casa de campo, que consta de sótano, piso bajo, elevado sobre la rasante exterior del terreno y piso alto. La construcción es de mampostería en las paredes del cimbrón, sótano y en las que acusan las fachadas, desde las cuales se eleva esta entera de ladrillo hasta el tejado. La solería de la casa es de tablón de pino del Norte; las entablaciones de todos los pisos son de Holanda; la cubierta de teja plana montada sobre armadura de pino del Norte; todos los departamentos de la casa llevan su correspondiente cielo raso; los marcos exteriores son de pino de tea; el ensamblaje, tanto interior como exterior, de pino blanco, y, en general, todos los detalles de la casa, en los diversos ramos de la construcción, son propios de los que, sin ser de lujo, presentan buen aspecto y solidez; la superficie ocupada por el edificio, a virtud de reformas hechas recientemente, es con inclusión de sus cuerpos salientes de 103 metros cuadrados. Existe como anexa a la casa una fosa Moura para los servicios de retrete y fregadera y tubería de grés para el desagüe, instalación de cañería para el servicio de agua potable y la del aljibe, y el cerramiento de solar está formado, por tres de sus lados, con tapias de media asta y machones de asta y media, y en el frente, que da a la calle B, existe una verja de hierro y metal Deployé, montada sobre un zócalo de ladrillo revocado, rematado por cornisa de ladrillo fino, interrumpido por una puerta principal y otra para la servidumbre.

ADVERTENCIAS

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citada, están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante Banco Urquijo Vascongado, 73.500 pesetas, más intereses y costas, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea 7.500 pesetas de depósito, pudiéndose tomar parte en el remate a calidad de ce-derlo a tercero.

Dado en Bilbao a 16 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.—El Juez, Luis Felipe Gómez.

X—1584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en virtud de autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue D. Enrique Leo Montero contra D. Julio Rodríguez García, y que es la casa número 8 provisional, de la calle de Comuneros de Castilla, de esta Corte.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de pesetas 75.000, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Abril de 1929.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—1578

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

Por el presente se hace público que en el juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza D. Pedro Gonzalo Rodríguez, con establecimientos calle de la Corre-

dera Alta, número 20, y Humilladero, 5, de esta Corte, tramitado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en Junta de acreedores, celebrada en 11 del corriente, han sido elegidos síndicos de dicha quiebra D. Vicente Escudero González, D. Miguel Redondo Sancho y don Gregorio La Torre López, y se previene que ha de hacerse entrega a dichos síndicos de cuanto correspondía al quebrado. Los síndicos tienen su domicilio, respectivamente, Carranza, 19, Batalla del Salado, número 2, y calle de Quevedo, 3 y 5.

Dado en Madrid a 12 de Abril de 1929.—El Juez, Francisco Javier Elola.—El Secretario, Antonio Aguilar.
X—1507 (rectificado).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital.

Hago saber: Que por D. Gabriel Gancedo Rodríguez, de sesenta años de edad, natural de San Miguel de Lacedana, provincia de León, hijo de Santiago y de Genoveva, casado con doña Catalina Eivira Rodríguez Azuaga, y vecino de Madrid, donde reside hace más de veinte años, dedicándose al comercio, representado por el Procurador D. Antonio Paramés y González, se ha presentado una solicitud fecha 9 del mes actual, que ha correspondido por repartimiento a este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante, al objeto de que sea autorizado para poder usar unidos como si constituyese uno solo sus dos primeros apellidos, bajo la forma "Gancedo-Rodríguez", y que tal concesión se haga con carácter extensivo para sus descendientes legítimos, alegándose como motivos que aconsejan la utilidad y conveniencia de la unión de esos dos apellidos, la aspiración de los hijos varones del expresado señor de disfrutar del crédito y consideración de su padre y de los parientes de su madre, ejerciendo el comercio, estableciéndose tan pronto como la edad de los mismos lo consenta y elaborando siempre en ellos negocios de su padre al que indistintamente se designa por el apellido paterno y por el materno, razón por la que los Sres. Gancedo Rodríguez denominaban a sus importantes negocios Rodríguez, Gancedo, Almacenes Rodríguez y Rodríguez Hermanos; a cuya solicitud ha recaído providencia en esta fecha, mandando publicarla por extracto substancial en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de León y de Madrid, y las que corresponden los pueblos de su naturaleza, domicilio y última residencia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, cuantos se crean con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, con apercibimiento

que de no hacerse oposición les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de Abril de 1929.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

X—1577

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. José Antonio Fernández y Fernández, contra D. Fernando López Gras, sobre cobro de 50.000 pesetas en garantía de las cuales constituyó hipoteca el demandado sobre las participaciones de fincas en el término municipal de Vallecas que le corresponden, según la escritura que sirve de base a los autos, pendiente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y mi Secretaría, se ha dictado la siguiente

"Providencia, Juez Sr. Alarcón.—Madrid, 4 de Abril de 1929.

Por presentado el anterior escrito, con el exhorto que le acompaña, que se unan a los autos de su referencia, cuya existencia se haga saber a los acreedores hipotecarios D. Honorio Valentín Gamazo, como albacea de don Manuel Cejudo Soriano, D. Santiago Najera Alesón, D. Germán Zimmermann-Lambert, D. Guillermo Albrecht y Valtzmann, D. Ramón Canivel, Sociedad Fábrica de Ladrillos de Valdeiribas, D. Obdulio y D. Sigfredo Fernández y Fernández y D. Manuel Pérez Buergo, que se expresan en lo principal y dos primeros otrosíes de dicho escrito, para que si vieren convenir a sus respectivos derechos utilicen los que les concede la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, dentro de los treinta días, y al tercer otrosí, a su tiempo. Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Alarcón. Ante mí, Juan García Inés."

Habiendo manifestado D. Honorio Valentín Gamazo, que había cesado en el cargo de albacea de D. Manuel Cejudo Soriano, porque practicadas las operaciones particionales de los bienes, del mismo señor los herederos de éste entraron en la posesión y disfrute de los bienes que respectivamente les fueron adjudicados, la parte ejecutante en escrito de 15 del actual, manifestó desconocer los nombres, apellidos y domicilios de los herederos del don Manuel Cejudo Soriano, y solicitó que la notificación se practicara en la forma prevenida por el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, y así se acordó por providencia de 16 del corriente.

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Manuel Cejudo Soriano, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente para insertar en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 16 de Abril de 1929.—El Secretario, Juan García Inés.

X—1582

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

Don Jesús Urrutia Castillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Melilla.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por D. Elías Benhamou Akriche, en nombre de doña Josefa Marcela, doña María Elisa y doña Julia Serfaty Benhamou, se ha promovido expediente en súplica de que a estas tres citadas se les declare únicas y universales herederas de su hermana de doble vínculo doña Ester Nini, conocida por Nini Serfaty Benhamou, hija legítima de don Jacobo Serfaty Garsón y doña Mazaltah, conocida por Fortuné Benhamou Akriche, hoy fallecidos, la cual falleció sin dejar descendencia alguna, ni tampoco ascendientes, por lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la citada doña Ester Nini, conocida por Nini Serfaty Benhamou, que falleció sin testamento, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamar tal derecho, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar, cuyo plazo empezará a contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Dado en Melilla a 12 de Abril de 1929.—El Juez, Jesús Urrutia Castillo.—El Secretario judicial, E. Lala-guna.

X—1574

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en proveído dictado en el juicio ejecutivo promovido por doña Casilda Pasual y D. Román Casas, hoy como subrogado en los derechos de los mismos D. Martín Alfranca Villanueva, contra D. Juan Jordán de Urríes y Méndez Vigo, Conde de Santa Cruz de los Manjeles, en reclamación de pesetas, se hace saber a éste, por medio de la presente, que en los referidos autos se practicó liquidación de capital e intereses por el Perito designado, arrojando un saldo a favor del ejecutante de 51.553 pesetas ocho céntimos, con el fin de que dentro del término de quince días ponga los reparos y deduzca las pretensiones que crea asistirle, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, 13 de Abril de 1929.—El Secretario judicial, Manuel Ser-rano.

X—1586

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar, de Marina,

2.257

ABELLÁN CALVET, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, de estado casado, profesión Capitán de Caballería, de cuarenta años de edad, y cuya seña es: pelo negro, ojos al pelo, ojos pardos, boca y nariz grandes y estatura 1,780 metros; domiciliado últimamente en Nador; comparecerá, en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albufera, 14, de Caballería, D. José Pardo Verde, para la práctica de diligencias judiciales; bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Marzo de 1929.—El Comandante Juez instructor, José Pardo. JG—999

2.258

AGUILERA MORALES, Salvador; natural de Carbonera (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz); comparecerá en término de treinta días, ante las Autoridades de marina del Departamento de Cádiz. De no efectuar su presentación, será declarado en rebeldía por el supuesto delito de desertación.—A bordo en la mar, 20 de Febrero de 1929.—El Secretario, Rafael Mariscal. JM—1104

2.259

ALEGRE GARCIA, Andrés; hijo de Salvador y de Dolores, natural y vecino de Barcelona, nació el 4 de Febrero de 1901, de oficio jornalero, de estado soltero, y cuyas señas son: estatura 1,590 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y producción buena. Se desea por la presente conocer su actual residencia, con el fin de poder notificarle que en diligencias previas que se le instruyen en este Juzgado del primer Tercio de la Legión, número 332 de 1927, obra decre-

to de la autoridad judicial, en el que declara al referido legionario sin responsabilidad. Y para que pueda servir de notificación al legionario Andrés Alegre García, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente, por la que igualmente se emplaza a dicho individuo para que dentro del término de treinta días haga su presentación ante este Juzgado, con el fin de hacer efectiva la cantidad de pesetas 839,00 a que asciende el importe de las hospitalidades causadas por el mismo al lesionarse; con la advertencia legal de que de no comparecer se procederá contra sus bienes, suficiente a cubrir aquella cantidad; insertándose la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 386 del Código de Justicia militar.—Melilla, 18 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, (legible). JG—1074

2.260

ALONSO PEREZ, José; hijo de Juan y de María, natural de Garachico, provincia de Santa Cruz de Tenerife, edad de veintidós años y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Tenerife, número 118, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Alicante, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 17, don Francisco García Gómez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 18 de Febrero de 1929.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez. JG—971

2.261

ALVAREZ MANTILLA, Manuel; hijo de Antonio y de Benita, natural de San Esteban, Ayuntamiento de Sobor, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesús López Asunsolo, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 31 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Jesús López Asunsolo. JG—1172

2.262

AMERINO RODRIGUEZ, Ricardo José Vicente; natural de Ferrol (Coruña), hijo de Inés y de Emilia, de treinta y un años de edad, de estado soltero, profesión pañero, domiciliado últimamente en Ferrol; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segardal, para responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por desertación del va-

por "Magallanes" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—1028

2.263

AMORIN LEDO, Jesús; hijo de Manuel y de Carlota, natural de Esperante, término municipal de Taboada (Lugo), de estado casado, profesión labrador, de veintinueve años; siendo sus señas personales: estatura 1,69 metros, ojos, cejas y pelo castaños; nariz y boca regulares, afeitado, domiciliado últimamente en Esperante; procesado por el delito de polizaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Comandante de Infantería de Marina, D. Vicente López Perea, a partir de la publicación de la presente en los Boletines Oficiales y GACETA DE MADRID, caso de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que la ley señala.—La Coruña, 2 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Vicente López Perea. JM—1166

2.264

AURTENECHÉ BASTERRECHEA, Francisco; hijo de Juan Bautista y de María, de veinte años de edad, natural y vecino de Frúniz; cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaños; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por no haberse presentado en su Trozo para el ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le fija será declarado prófugo.—Bilbao, 13 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—493

2.265

BARAHONA MENDEZ, Martín; hijo de Pedro y de María, natural de Sobradillo (Salamanca), de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Jédado (Cuba), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, número 91, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Salamanca, ante el señor Juez instructor, D. Francisco Carrillo Hernando, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa, número 3, de guarnición en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Tetuán, 23 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Carrillo. JG—1949

(Continúa en la página 402.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio.—Maestros, séptima categoría.—Modificaciones que se introducen en dicha categoría, Orden de 19 de Junio de igual año, sobre abono a efectos del Escalafón, como si fuesen en propiedad, de los servicios de los mismos, por los Maestros que promovieron el pleito que motivó la mencionada sentencia y por los Maestros

Número del Escalafon general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TITULO	NACIMIENTOS	
					FECHA	PROVINCIA
7.403	•	D. Rafael Martínez López.....	E.	•	10 Diciembre 1872....	Guadalajara
7.404	•	Enrique Chaume Martí.....	S.	•	13 Febrero 1893.....	Castellón
7.405	•	Claudio López Fernández.....	S.	•	30 Octubre 1895.....	Toledo
7.406	•	Jorge Flores Díez.....	S.	•	23 Abril 1897.....	Madrid
7.407	•	Mariano Carmena Martínez.....	M.	Ste.	7 Abril 1897.....	Toledo
7.408	•	Elias Aspiazu Gorosálbez.....	M.	•	1 Julio 1889.....	Guipúzcoa
7.409	•	Eutalio Ruiz Rodríguez.....	M.	•	9 Julio 1890.....	Málaga
7.410	•	Luis López de Vicuña y Ortiz de Lu- zuriega	M.	•	10 Octubre 1892.....	Alava
7.411	•	Teodoro J. Navas Sierra.....	M.	•	22 Abril 1895.....	Toledo
7.412	•	José María Gómez Lozano.....	M.	•	4 Marzo 1898.....	Teruel
7.413	•	Carlos Martínez Unda Morgáez.....	E.	•	28 Noviembre 1892....	Cuenca
7.414	•	Pedro Díaz Gutiérrez.....	E.	Ste.	21 Noviembre 1882....	Huelva
7.415	•	Emilio D. Martínez Salas.....	E.	•	28 Mayo 1889.....	Madrid
7.416	•	Baja por fallecimiento.....	•	•	•	•
7.417	•	Baja por sustitución.....	•	•	•	•
7.418	•	D. Angel Manuel Mena y Mena.....	M.	•	1 Febrero 1895.....	Cuenca
7.419	•	Francisco González García.....	E.	•	17 Septiembre 1894...	Segovia
7.420	•	Matías Rosell Martín.....	S.	Ste.	24 Febrero 1897.....	Toledo
7.421	•	Nemesio González Brun.....	S.	•	18 Noviembre 1893....	Huesca
7.422	•	Juan Ruiz Muñoz.....	S.	•	30 Marzo 1894.....	Cuenca
7.423	•	Leandro F. Cebrián Ibáñez.....	S.	•	13 Marzo 1895.....	Cuenca
7.424	•	Timoteo Escribano Fuero.....	S.	Ste.	10 Junio 1897.....	Cuenca
7.425	•	Lorenzo de Andrés Moreno.....	E.	•	18 Octubre 1894.....	Toledo
7.426	•	Félix Julián Lara García.....	E.	•	2 Mayo 1895.....	Cuenca
7.427	•	Lucas Pascual Sanz Abad.....	E.	•	17 Octubre 1896.....	Teruel
7.428	•	Adolfo Fernández Rey.....	S.	•	18 Junio 1886.....	Soria
7.429	•	Manuel Marín Gijón.....	S.	•	18 Enero 1888.....	Granada
7.430	•	Baja por renuncia.....	•	•	•	•
7.431	•	D. Miguel García Mosquera.....	M.	•	22 Marzo 1885.....	León
7.432	•	Pascual Querol Moles.....	M.	•	17 Mayo 1892.....	Castellón
7.433	•	Ricardo García Vidal.....	M.	•	10 Mayo 1898.....	Braut
7.434	•	Francisco Huidobro Gómez.....	M.	•	2 Junio 1897.....	Burgos
7.435	•	Baja en este lugar por O. R.....	•	•	•	•
7.436	•	D. Leoncio C. Carballo Blasco.....	M.	•	12 Septiembre 1897...	Cáceres
7.437	•	Segismundo A. Narváez Navarro.....	M.	•	9 Octubre 1897.....	Cuenca
7.438	•	Julio del Barrío Martínez.....	E.	•	21 Julio 1890.....	Cuenca
7.439	•	Eusebio J. Picazo Escribano.....	E.	•	16 Diciembre 1893....	Cuenca
7.440	•	Manuel Salinero de los Santos.....	S.	•	30 Octubre 1893.....	Badajoz
7.441	•	Alejandro Salán Valiente.....	E.	•	16 Mayo 1890.....	Palencia
7.442	•	Ramón Méndez del Río.....	S.	•	30 Marzo 1897.....	Badajoz
7.443	•	Juan Franganillo Fernández.....	S.	•	24 Junio 1894.....	Badajoz
7.444	•	Serafin de Haro Coelho.....	E.	•	29 Julio 1895.....	Ciudad Real.....
7.445	•	Manuel Nieto Alonso.....	E.	•	4 Enero 1887.....	Oviedo
7.446	•	Pascual Cruz Pérez Cuevas.....	M.	•	3 Mayo 1895.....	Guadalajara
7.447	•	Eduardo Almada Rodríguez.....	M.	Ste.	19 Junio 1894.....	Badajoz
7.448	•	José Méndez Mateos.....	M.	•	14 Enero 1897.....	Badajoz
7.449	•	Angel Sánchez Encarnado.....	S.	Ste.	26 Marzo 1895.....	Badajoz
7.450	•	Emilio García Mateos.....	S.	Ste.	17 Agosto 1896.....	Cáceres
7.451	•	Federico Paniagua Durán.....	S.	•	18 Julio 1895.....	Badajoz
7.452	•	Fernando Alvarado Pascasir.....	M.	•	19 Febrero 1888.....	Badajoz
7.453	•	Santiago Monforte Puchol.....	E.	•	25 Julio 1894.....	Teruel
7.454	•	Vicente Martínez Andréu.....	S.	•	21 Enero 1891.....	Valencia
7.455	•	Baja en este lugar por fallecimiento.....	•	•	•	•
7.456	•	D. Miguel Buendía López.....	E.	•	7 Septiembre 1894...	Cuenca
7.457	•	Columbiano Gereda Sebastián.....	S.	Ste.	3 Septiembre 1891...	Albacete
7.458	•	Juan José San Sebastián Muñoz.....	S.	•	24 Marzo 1893.....	Murcia

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TÍTULO	NACIMIENTOS	
					FECHA	PROVINCIA
7.456	»	D. Manuel Palomar Alvarez.....	S.	»	18 Septiembre 1893...	Soria
7.457	»	Miguel Díaz Acosta.....	M.	Ste.	28 Julio 1895.....	Badajoz
7.458	»	Arcadio Ramos Galán.....	M. y B.	»	19 Julio 1897.....	Badajoz
7.459	»	Antonio Grande Barrado.....	E.	»	6 Abril 1884.....	Cáceres
7.460	»	Daniel García Mata.....	S.	»	24 Abril 1892.....	Salamanca
7.461	»	Fermín Garrido de Menoyo.....	S.	»	7 Julio 1897.....	Madrid
7.462	»	Manuel Egea Ribalta.....	S.	»	8 Diciembre 1894.....	Lérida
7.463	»	Andrés Tirapu Santesteban.....	E.	»	9 Noviembre 1892...	Navarra
7.464	»	Pedro Miguel Pérez.....	E.	»	31 Enero 1881.....	Burgos
7.465	»	Alberto Elías de Toro.....	S.	»	12 Febrero 1888.....	Badajoz
7.466	»	Eduardo Canero Jurado.....	S.	»	19 Julio 1892.....	Cuenca
7.467	»	Señén Canal Canal.....	M.	»	25 Julio 1895.....	León
7.468	»	Domingo Quesada Garrido.....	M.	»	8 Octubre 1895.....	Granada
7.469	»	Justo Casabán Fabiá.....	E.	»	8 Mayo 1892.....	Valencia
7.470	»	Juan García Benedicto.....	M.	»	21 Diciembre 1896...	Teruel
7.471	»	Juan Arlacho Galván.....	M. y B.	»	28 Marzo 1895.....	Badajoz
7.472	»	Avelino Alvarez García.....	M.	»	30 Agosto 1887.....	León
7.473	»	Pascual Salosa Aznae.....	M.	»	24 Mayo 1896.....	Teruel
7.474	»	Joaquín López Rodríguez.....	E.	»	5 Septiembre 1896...	Cuenca
7.475	»	José María Morante Benloch.....	S.	»	4 Mayo 1892.....	Cuenca
7.476	»	Dionisio Pérez Alvarez.....	S.	»	12 Diciembre 1894...	Guipúzcoa
7.477	»	Baja por fallecimiento.....	»	»	»	»
7.478	»	D. Juan Pedro Villarroel y Villarroel...	M.	»	26 Junio 1884.....	León
7.479	»	Baja por fallecimiento.....	»	»	»	»
7.480	»	D. Teodoro Cuadrado Herrador.....	M.	»	7 Diciembre 1896....	Valladolid
7.481	»	Fabio Erurzun Muerza.....	M.	»	7 Junio 1894.....	Navarra
7.482	»	Julián Rodríguez Lucas.....	S.	»	20 Abril 1895.....	Cuenca
7.483	»	Víctor Salinas Barajas.....	S.	»	28 Julio 1897.....	Salamanca
7.484	»	Ricardo Gómez y Gómez.....	M.	»	9 Junio 1883.....	Toledo
7.485	»	Ramiro Albericio Domínguez.....	M.	»	20 Mayo 1897.....	Zaragoza
7.486	»	José Lloveras Gironella.....	S.	Ste.	12 Octubre 1896.....	Gerona
7.487	»	Martín Olivar Villa.....	S.	»	27 Abril 1895.....	Huesca
7.488	»	Ramón Huerva Samitier.....	M.	»	6 Octubre 1893.....	Huesca
7.489	»	Baja por renuncia.....	»	»	»	»
7.490	»	D. Esteban Sevilla Pérez.....	E.	»	26 Julio 1894.....	Palencia
7.491	»	Francisco García Montes.....	E.	»	3 Diciembre 1886....	Burgos
7.492	»	Mariano Alemán Estupifán.....	S.	»	6 Marzo 1896.....	Canarias
7.493	»	Domingo Díaz Enriquez.....	M. y B.	»	20 Diciembre 1893...	Canarias
7.494	»	Félix Rubio Ocarie.....	S.	»	10 Octubre 1894.....	Logroño
7.495	»	Scrivano Fernández Blanco.....	M.	Ste.	23 Octubre 1884.....	León
7.496	»	Jorge Sánchez Candial.....	S.	»	6 Octubre 1895.....	Zaragoza
7.497	»	Agapito Alvarez Palacín.....	M.	»	16 Marzo 1884.....	Burgos
7.498	»	Santos Alesón Tobías.....	E.	»	3 Noviembre 1895...	Logroño
7.499	»	Pío Guiral Estallo.....	M.	»	11 Julio 1897.....	Huesca
7.500	»	Domingo Escribá Meseguer.....	E.	»	18 Enero 1888.....	Alicante
7.501	»	Simeón Oncella Ciprián.....	M.	»	26 Julio 1895.....	Huesca
7.502	»	Dionisio Díaz Calvo.....	M.	»	13 Agosto 1896.....	Avila
7.503	»	Felipe Ascaso Gil.....	E.	»	13 Septiembre 1898...	Huesca
7.504	»	Nicasio Santamaría.....	E.	»	10 Octubre 1884.....	Burgos
7.505	»	Eladio García Santamera.....	M.	»	19 Diciembre 1890...	Cáceres
7.506	»	Manuel Berued Badía.....	S.	»	21 Febrero 1893.....	Huesca
7.507	»	Juan Velasco Arnáiz.....	S.	»	30 Marzo 1893.....	Burgos
7.508	»	Buenaventura Ferraz Echeacain.....	S.	Ste.	14 Julio 1895.....	Huesca
7.509	»	Anenpodisto García Redondo.....	S.	»	9 Diciembre 1895...	Cuenca
7.510	»	Vicente Gaspar Macías.....	M.	»	22 Enero 1883.....	Zamora
7.511	»	Mariano Corral Capapey.....	M.	»	14 Junio 1896.....	Huesca
7.512	»	Carlos Bastús Casals.....	E.	»	11 Marzo 1885.....	Francia
7.513	»	Luciano Sancho Agullar.....	S.	»	8 Enero 1894.....	Zaragoza
7.514	»	Antonio Larz Martínez.....	E.	»	22 Octubre 1883.....	Almería
7.515	»	Francisco Anera García.....	S.	»	19 Enero 1886.....	Granada
7.516	»	Agustín Echecón San Miguel.....	M.	»	29 Agosto 1891.....	Buenos Aires.....
7.517	»	Toribio Gullón Gullón.....	M.	»	1 Marzo 1892.....	Zamora
7.518	»	Antonio Lafuente Arnar.....	S.	»	17 Enero 1894.....	Huesca
7.519	»	Adolfo Ranero García.....	S.	»	6 Agosto 1894.....	Santander
7.520	»	José María Pérez Civil.....	E.	»	25 Mayo 1897.....	Zaragoza
7.521	»	José Antonio López y Fernández.....	E.	Ste.	13 Noviembre 1894...	Lugo
7.522	»	Francisco Miguel Tallón Cantero.....	S.	»	2 Octubre 1893.....	Córdoba
7.523	»	Evaristo Usero Fojo.....	S. y B.	»	31 Mayo 1883.....	Coruña
7.524	»	Eustaquio Vázquez Senderos.....	E.	»	5 Agosto 1894.....	Guadalajara
7.525	»	Baja por fallecimiento.....	»	»	»	»
7.526	»	D. Antonio Teres Escolano.....	S.	»	12 Septiembre 1891...	Huesca
7.527	»	Fernando Nofuentes Raya.....	S.	»	14 Marzo 1892.....	Jaén
7.528	»	Rogelio Navarrete Guillén.....	M.	»	7 Febrero 1896.....	Teruel
7.529	»	Daniel Navarrete Abril.....	M.	»	3 Enero 1897.....	Teruel
7.530	»	José Pérez Marfull.....	E.	»	21 Noviembre 1891...	Lugo
7.531	»	Baja por fallecimiento.....	»	»	»	»

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
2	6	17	8	3	17	>	>	>	San Esteban de Gormaz (Soria).....	>
2	6	17	8	3	17	>	>	>	Monasterio (Badajoz).....	>
2	6	17	8	3	17	>	>	>	Zarza de Alange (Badajoz).....	>
2	6	16	8	3	16	>	>	>	La Cumbre (Cáceres).....	>
2	6	16	8	3	16	>	>	>	Lagunilla (Salamanca).....	>
2	6	15	8	3	15	>	>	>	Renedo de Piélagos (Santander)....	>
2	6	15	8	3	15	2	6	13	Benavent (Lérida).....	>
2	6	15	8	3	15	1	1	2	Ibarra (Guipúzcoa).....	>
2	6	15	8	3	15	>	11	9	Igollo (Santander).....	>
2	6	15	8	3	15	>	>	>	Centa (Cádiz).....	>
2	6	15	8	3	15	>	>	>	San Clemente (Cuenca).....	>
2	6	15	8	3	15	>	>	>	Sanes (Oviedo).....	>
2	6	15	8	3	15	>	>	>	Villacarrilló (Jaén).....	>
2	6	14	8	3	14	>	>	>	Cañizar del Olivar (Teruel).....	>
2	6	14	8	3	14	1	4	19	Ballbona (Teruel).....	>
2	6	14	8	3	14	>	>	>	Riocabado (Ávila).....	>
2	6	14	8	3	14	>	>	>	Ornañón (León).....	>
2	6	14	8	3	14	>	>	>	Calaceite (Teruel).....	>
2	6	13	8	3	13	>	>	>	Villar de Cañas (Cuenca).....	>
2	6	13	8	3	13	>	>	>	Carcagente (Valencia).....	>
2	6	13	8	3	13	>	>	>	Aizama (Guipúzcoa).....	>
2	6	13	8	3	13	>	>	>	Argés (Toledo).....	>
2	6	12	8	3	12	>	>	>	Bobadilla del Campo (Valladolid)...	>
2	6	12	8	3	12	2	>	>	Luque (Córdoba).....	>
2	6	12	8	3	12	>	>	>	Lillo (Toledo).....	>
2	6	12	8	3	12	>	>	>	Ledesma (Salamanca).....	>
2	6	12	8	3	12	>	>	>	El Casar de Escalona (Toledo).....	>
2	6	11	8	3	11	>	>	>	Zaragoza.....	>
2	6	11	8	3	11	>	>	>	Vich (Barcelona).....	>
2	6	11	8	3	11	>	>	>	Estopiñán (Huesca).....	>
2	6	11	8	3	11	>	>	>	Pozán de Vero (Huesca).....	>
2	6	10	8	3	10	>	>	>	Cornoncillo (Palencia).....	>
2	6	10	8	3	10	5	5	22	Quintanilla de las Viñas (Burgos)...	>
2	6	10	8	3	10	2	8	17	Galdar (Gran Canaria).....	>
2	6	10	8	3	10	1	5	21	Las Palmas (Gran Canaria).....	>
2	6	10	8	3	10	1	4	27	Setmanat (Barcelona).....	>
2	6	9	8	3	9	0	1	14	Trubia (Oviedo).....	>
2	6	9	8	3	9	>	>	>	Luceni (Zaragoza).....	Reingresado.
2	6	9	8	3	9	>	>	>	Iglesias (Burgos).....	>
2	6	8	8	3	8	>	>	>	Prejano (Logroño).....	>
2	6	8	8	3	8	>	>	>	Campo (Huesca).....	>
2	6	8	8	3	8	1	>	12	Casa de Iceda (Guadalajara).....	>
2	6	8	8	3	8	>	>	>	Piasencia del Monte (Huesca).....	>
2	6	7	8	3	7	>	>	>	Ventosa del Rfo Almar (Salamanca)...	>
2	6	7	8	3	7	2	4	5	Riotinto (Huelva).....	>
2	6	7	8	3	7	1	3	20	Anero (Santander).....	>
2	6	7	8	3	7	>	2	17	Romangordo (Cáceres).....	>
2	6	7	8	3	7	>	>	>	San Pedro (Barcelona).....	>
2	6	7	8	3	7	>	>	>	Villayerno de Morquillas (Burgos)...	>
2	6	7	8	3	7	>	>	>	Torralba de Calatrava (Cuenca).....	Excedente.
2	6	6	8	3	6	>	>	>	Amindal (Orense).....	>
2	6	6	8	3	6	2	8	3	Piera (Barcelona).....	>
2	6	6	8	3	6	>	>	>	Guerrito Sal (Lérida).....	>
2	6	6	8	3	6	>	>	>	Zaragoza.....	>
2	6	5	8	3	5	2	5	10	Lechina (Almería).....	>
2	6	5	8	3	5	>	>	>	Torres (Jaén).....	>
2	6	4	8	3	4	>	>	>	Lamania (Orense).....	Excedente.
2	6	4	8	3	4	1	8	24	Bijuesca (Zaragoza).....	>
2	6	4	8	3	4	>	>	>	Colindres (Santander).....	>
2	6	4	8	3	4	>	>	>	Zaragoza.....	>
2	6	3	8	3	3	1	5	23	Piedralonga (Coruña).....	Premio extraordinario.
2	6	3	8	3	3	1	4	18	Baena (Córdoba).....	>
2	6	3	8	3	3	1	3	14	Pifeiro (Coruña).....	>
2	6	3	8	3	3	1	3	6	Huércemes del Cerro (Guadalajara)...	>
2	6	3	8	3	3	1	2	1	Lazcano (Guipúzcoa).....	>
2	6	3	8	3	3	>	>	>	Adamuz (Córdoba).....	>
2	6	3	8	3	3	>	>	>	Cortes de Aragón (Teruel).....	>
2	6	3	8	3	3	>	>	>	Bello (Teruel).....	>
2	6	3	8	3	3	>	>	>	Campoo (Coruña).....	>

Número del Escala ón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TITULO	NACIMIENTOS	
					FECHA	PROVINCIA
7.530	*	D. Francisco Jiménez Miguel.....	S.	>	3 Diciembre 1838.....	Zaragoza
7.531	*	Jacinto Azofra y Garrido.....	S.	>	3 Julio 1896.....	Logroño
7.532	*	Ramón Cuesta Cruz.....	M.	>	14 Agosto 1892.....	Cáceres
7.533	*	Félix Bravo y Bravo.....	M.	>	19 Febrero 1896.....	Palencia
7.534	*	Julio López Torrijo.....	M.	>	29 Enero 1898.....	Teruel.....
7.535	*	Fabián Pérez Cuesta.....	E.	>	20 Enero 1892.....	Burgos
7.536	*	Antonio Jiménez Morales.....	S.	>	20 Diciembre 1895.....	Badajoz
7.537	*	Serafín Picanes Mato.....	E.	>	11 Febrero 1880.....	Pontevedra
7.538	*	Bernardino Veioso Delgado.....	E.	Ste. y B.	25 Marzo 1871.....	Badajoz
7.539	*	Federico García Expósito.....	E.	Ste.	20 Junio 1839.....	Coruña
7.540	*	Daniel Díez Mayoral.....	E.	>	10 Abril 1892.....	Salamanca.....
7.541	*	Jesús Calvo Veiga.....	S.	>	11 Noviembre 1898.....	Coruña.....
7.542	*	Jesús Robles Nieto.....	E.	>	15 Enero 1896.....	Orense
7.543	*	Antonio Ruiz Requena.....	S.	>	25 Octubre 1838.....	Almería
7.544	*	Miguel Vila Más.....	S.	>	13 Agosto 1892.....	Baleares
7.545	*	Antonio Morales García.....	S.	>	27 Noviembre 1892.....	Salamanca.....
7.546	*	Baja en este lugar por O. R.....	>	>	>	>
7.547	*	D. Inocencio Martínez Márquez.....	S.	>	20 Junio 1893.....	Cáceres
7.548	*	Antonio Vicente Moronta.....	S.	>	17 Enero 1894.....	Salamanca
7.549	*	Manuel Cabrera Valerio.....	S.	>	2 Agosto 1895.....	Badajoz
7.550	*	Manuel Francisco Crespo.....	S.	>	31 Agosto 1895.....	Salamanca
7.551	*	Jesús Sánchez García.....	E.	>	16 Marzo 1838.....	Coruña.....
7.552	*	Eusebio Agudo Plaza.....	E.	>	15 Diciembre 1891.....	Salamanca.....
7.553	*	José de la Torre y Plaza.....	M.	>	19 Septiembre 1893.....	Jaén
7.554	*	Hermenegildo Sánchez Hernández.....	M.	>	28 Mayo 1894.....	Salamanca.....
7.555	*	Gonzalo Martín Ramos.....	M.	>	10 Enero 1896.....	Salamanca.....
7.556	*	Julían Sánchez Gómez.....	M.	>	28 Febrero 1897.....	Salamanca.....
7.557	*	Lino Irigoyen del Río.....	E.	>	19 Agosto 1838.....	Coruña.....
7.558	*	Juan Antonio Ramajo Hernández.....	E.	>	7 Noviembre 1892.....	Salamanca.....
7.559	*	Julían Lorenzo Yáñez.....	S.	>	7 Enero 1838.....	Guadalajara.....
7.560	*	Luis Ibáñez Fandos.....	E.	>	5 Abril 1897.....	Castellón.....
7.561	*	Ramón Gómez Martín.....	S.	>	29 Agosto 1888.....	Salamanca.....
7.562	*	Rafael Cervera Ferreres.....	E.	Ste.	1 Octubre 1897.....	Castellón.....
7.563	*	Alfonso Yáñez Fernández.....	M.	>	25 Enero 1894.....	Cádiz
7.564	*	Jesús Santos Martínez.....	S.	>	15 Enero 1893.....	Logroño
7.565	*	Domingo Martín Gracia.....	S.	>	18 Diciembre 1894.....	Zaragoza
7.566	*	Martín Nicolás López Pérez.....	S.	>	19 Julio 1895.....	Valladolid.....
7.567	*	Miguel Bosque Andrés.....	M.	>	9 Mayo 1895.....	Teruel.....
7.568	*	Julio Sanz Pérez.....	E.	>	16 Abril 1896.....	Burgos
7.569	*	Eleuterio Pinedo y Ruiz de Sana- nlego	S.	>	6 Septiembre 1890.....	Alaya
7.570	*	Nicolás Panadero Mazonián.....	S.	>	10 Septiembre 1895.....	Cuenca
7.571	*	Adolfo Fuentes Arcas.....	E.	>	24 Marzo 1892.....	Huesca
7.572	*	Francisco Rodríguez Lucana.....	M.	>	25 Junio 1891.....	Málaga
7.573	*	Fermín Romero Montenegro.....	S.	>	23 Marzo 1897.....	Canarias
7.574	*	Mariano Tejada Aranda.....	M.	>	12 Mayo 1894.....	Granada
7.575	*	Enrique Aranda Heredia.....	S.	>	18 Octubre 1894.....	Granada
7.576	*	Leandro J. Unión Carrasco.....	S.	>	7 Noviembre 1892.....	Cuba
7.577	*	Francisco Miller Giner.....	S.	>	19 Agosto 1878.....	Alicante
7.578	*	Baja por fallecimiento.....	>	>	>	>
7.579	*	D. Jesús Herrero de Riero.....	M.	>	17 Abril 1833.....	León
7.580	*	Julia Pinos Sánchez.....	M.	>	12 Abril 1895.....	Zaragoza
7.581	*	Segundo Díaz Fernández.....	M.	>	1 Junio 1887.....	León
7.582	*	Rafael Calvo Torbado.....	M.	>	24 Octubre 1890.....	León
7.583	*	Juan Cabrerros Issas.....	M.	>	19 Octubre 1880.....	Burgos
7.584	*	Gerardo Alvarez Martínez.....	S.	>	20 Septiembre 1894.....	León
7.585	*	Claudio Alvarez Barriada.....	M.	Ste.	6 Agosto 1896.....	León
7.586	*	Valeriano Fuentes Rodriguez.....	E.	>	12 Septiembre 1878.....	Zamora
7.587	*	Emilio Fernández García.....	M.	>	1 Marzo 1881.....	León
7.588	*	Serafín García Hernández.....	M.	>	28 Agosto 1888.....	Salamanca.....
7.589	*	Ramón Pereda Fernández.....	M.	>	29 Agosto 1890.....	León
7.590	*	Hermenegildo García Martín.....	M.	>	14 Octubre 1893.....	Zamora
7.591	*	José Alonso del Barrio.....	M.	>	20 Marzo 1897.....	León
7.592	*	Amable González Andrés.....	>	>	8 Octubre 1897.....	León
7.593	*	Pedro Alvarez Estévez.....	E.	>	18 Octubre 1889.....	Salamanca.....
7.594	*	Luis Ardoy Albar.....	S.	>	10 Marzo 1883.....	Jaén
7.595	*	Reyes Cerrillo García.....	S.	Ste.	10 Mayo 1894.....	Cuenca
7.596	*	Benito M. Martín Andrés.....	S.	>	4 Noviembre 1896.....	Burgos
7.597	*	Santos Ruano Medlavilla.....	M.	Ste.	25 Mayo 1897.....	Valladolid.....
7.598	*	Hilario Gómez Albarrán.....	M.	>	23 Agosto 1838.....	Avila
7.599	*	Baja por estar sustituido.....	>	>	>	>
7.600	*	D. Conrado Iriarte Navarro.....	E.	>	18 Abril 1896.....	Granada
7.601	*	Jerónimo Velamazán García.....	S.	>	30 Septiembre 1894.....	Soria
7.602	*	Melquiades Hidalgo Lucio.....	M.	>	10 Diciembre 1896.....	Burgos
7.603	*	Amanco Negral Santos.....	E.	>	5 Abril 1892.....	León

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	
2	—	6	8	—	3	2	—	8	Zaragoza	*
2	—	5	8	—	3	2	—	—	Santo Domingo de la Calzada (Logroño)	*
2	—	6	8	—	3	2	—	—	Puebla de Alcocer (Badajoz)	*
2	—	6	8	—	3	1	—	—	Alcalá del Río (Sevilla)	*
2	—	6	8	—	3	1	—	—	Maranchón (Guadalajara)	*
2	—	6	8	—	3	1	—	—	Masa (Burgos)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	9	Valverde de Leganés (Badajoz)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	11	Parada (Pontevedra)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	11	Oliva de Jerez (Badajoz)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	10	Meseiro (Coruña)	Premio extraordinario
2	—	6	8	—	3	—	—	8	Villaseco de los Gamitos (Salamanca)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	10	Viñas (Coruña)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	6	Valdecarros (Salamanca)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Albox (Almería)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Palma (Baleares)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Macotera (Salamanca)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Navacarros (Salamanca)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Tarifa (Cádiz)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Badajoz	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Béjar (Salamanca)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Ferreiros (Coruña)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Vidayanes (Zamora)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Veas de Segura (Jaén)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Tamames (Salamanca)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Anaya de Alba (Salamanca)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	Sorihuela (Salamanca)	*
2	—	6	8	—	3	—	—	—	San José (Coruña)	Excedente.
2	—	6	8	—	2	29	5	—	Villamayor de Santiago (Cuenca)	*
2	—	6	8	—	2	29	—	—	Rosillos (Castellón)	*
2	—	6	8	—	2	28	—	—	Durango (Vizcaya)	*
2	—	6	8	—	2	28	—	—	Roquetas (Tarragona)	*
2	—	6	8	—	2	27	1	—	Grifón (Madrid)	*
2	—	6	8	—	2	27	—	—	El Molar (Madrid)	*
2	—	6	8	—	2	27	—	—	Zaragoza	*
2	—	6	8	—	2	27	—	—	San Pedro de Latarce (Valladolid)	*
2	—	6	8	—	2	26	—	—	Mora de Ebro (Tarragona)	*
2	—	6	8	—	2	26	—	—	Murúa (Alava)	*
2	—	6	8	—	2	24	—	3	Rodero (Logroño)	*
2	—	6	8	—	2	24	—	1	Quintana de la Serena (Badajoz)	*
2	—	6	8	—	2	24	—	—	Carcagente (Valencia)	*
2	—	6	8	—	2	23	—	11	Ollas (Málaga)	*
2	—	6	8	—	2	23	—	9	Las Palmas (Gran Canaria)	*
2	—	6	8	—	2	23	—	—	Pozo Alcón (Jaén)	*
2	—	6	8	—	2	23	—	—	Lachaz (Granada)	*
2	—	6	8	—	2	22	—	4	Aguilar (Córdoba)	*
2	—	6	8	—	2	22	—	—	Elche (Alicante)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	—	Mogrovejo (León)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	9	Calatayud (Zaragoza)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	5	Cuadros (León)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	—	Cabrera (León)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	—	Cancia (Oviedo)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	—	San Román de la Vega (León)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	—	Villanueva de Teberga (Oviedo)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	—	Luyego (León)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	—	Villaceld (León)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	—	Serradilla (Cáceres)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	—	Fresno de la Vega (León)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	—	Cisterna (León)	*
2	—	6	8	—	2	21	—	—	Morales (León)	*
2	—	6	8	—	2	20	—	—	Carracido (León)	Excedente.
2	—	6	8	—	2	20	—	11	Beas de Segura (Jaén)	Plan 1901.
2	—	6	8	—	2	20	—	—	Pedro Muñoz (Ciudad Real)	*
2	—	6	8	—	2	20	—	—	Ataquines (Valladolid)	*
2	—	6	8	—	2	20	—	—	Marchena (Sevilla)	*
2	—	6	8	—	2	20	—	—	Muñana (Ávila)	*
2	—	6	8	—	2	19	—	3	Huésca (Granada)	*
2	—	6	8	—	2	19	—	1	Peñaloscinto (Logroño)	*
2	—	6	8	—	2	19	—	—	Villalbarba (Valladolid)	*
2	—	6	8	—	2	19	—	—	Sahelices de Mayorga (Valladolid)	*

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TITULO	NACIMIENTOS	
					FECHA	PROVINCIA
7.602	*	D. Camilo Fernández Díaz.....	E.	>	17 Mayo 1889.....	Lugo
7.603	>	Sixto Posado Pérez.....	M.	>	1 Septiembre 1896...	León
7.604	>	Pablo González Tobal.....	E.	>	13 Agosto 1892.....	Zamora
7.605	>	Armando Mercado Barbero.....	M.	>	7 Octubre 1895.....	Madrid
7.606	>	Toribio Argüello Díez.....	E.	>	6 Marzo 1897.....	Valladolid
7.607	>	Vicente Ruiz Elena.....	M.	>	27 Octubre 1894.....	Burgos
7.608	>	Baja en este lugar por O. R.....	>	>	>	>
7.609	>	D. Angel Ferrero Añón.....	S.	>	6 Septiembre 1895...	Ternel
7.610	>	José Marqués Lasarte.....	S.	>	31 Enero 1897.....	Valencia
7.611	>	César Fernández Aguado.....	S. y B.	>	29 Noviembre 1889...	Valladolid
7.612	>	José Bernal García.....	E.	>	27 Agosto 1894.....	Burgos
7.613	>	Benedicto Fernández y Frutos.....	S.	>	7 Mayo 1893.....	Avila
7.614	>	Feliciano Gonzalo Gonzalo.....	S.	>	23 Marzo 1889.....	Madrid
7.615	>	Salvador Pérez Peláez.....	M. B.	Ste.	27 Septiembre 1894...	Madrid
7.616	>	Angel Temiño Abarquero.....	E.	>	1 Marzo 1892.....	Palencia
7.617	>	José Miguel Roldán Sobrino.....	E.	>	25 Enero 1895.....	Ciudad Real.....
7.618	>	Mariano Mozo Barredo.....	S.	>	8 Diciembre 1891.....	Palencia
7.619	>	Luis Mangas Martín.....	M.	>	21 Junio 1894.....	Salamanca
7.620	>	Teodoro García Rivera.....	M.	>	9 Noviembre 1894.....	Salamanca
7.621	>	Mariano García de Miguel.....	M.	>	22 Noviembre 1896...	Huesca
7.622	>	Pablo Sánchez Fernández.....	M.	>	20 Mayo 1893.....	Badajoz
7.622 b.	>	Andrés Lazareno Sáez.....	M.	>	25 Abril 1895.....	Sevilla
7.623	>	Duplicado	>	>	>	>
7.624	>	D. Julio Páez Fernández.....	M.	>	1 Julio 1895.....	Cádiz
7.625	>	Francisco Lama Bohorquez.....	E.	>	2 Abril 1882.....	Sevilla
7.626	>	Gerardo Asenjo Triguero.....	S.	>	23 Abril 1894.....	Palencia
7.627	>	Florentino Urueña Villar.....	S.	>	20 Junio 1896.....	Zamora
7.628	>	Antonio Velasco Martín.....	M.	>	15 Febrero 1897.....	Sevilla
7.629	>	Antonio Redas Rueda.....	E.	>	12 Enero 1892.....	Sevilla
7.630	>	José Alfonso Mir.....	S.	>	26 Mayo 1895.....	Valencia
7.631	>	Honorino Lazcano Sanz.....	E.	>	21 Abril 1896.....	Guadalajara
7.632	>	Manuel Gil Sánchez.....	S.	>	11 Agosto 1894.....	Albacete
7.633	>	Francisco López López.....	S.	>	16 Septiembre 1897...	Guipúzcoa
7.634	>	Antonio Fernández Serrano.....	E.	>	12 Noviembre 1891...	Cádiz
7.635	>	Miguel Celerrío Ciria.....	M.	>	29 Septiembre 1898...	Soria
7.636	>	Jaime Barceló Pastor.....	M.	Ste.	16 Mayo 1888.....	Baleares
7.637	>	Rafael Alonso Chaparro.....	M.	>	16 Octubre 1891.....	Sevilla
7.638	>	Adolfo Seguí Alvarez.....	S.	>	7 Junio 1894.....	Valencia
7.639	>	Severino Morán Martínez.....	S.	>	23 Octubre 1897.....	Salamanca
7.640	>	Aniano Carnero Calvo.....	E.	>	6 Junio 1892.....	Zamora
7.641	>	Manuel Ladrón de Guevara Rodríguez	S.	>	18 Febrero 1895.....	Sevilla
7.642	>	Luis Sánchez Arroyo.....	S.	>	14 Octubre 1890.....	Salamanca
7.643	>	Ignacio Martínez Casas.....	S.	>	14 Diciembre 1893.....	Zamora
7.644	>	Silvano Cañete Andújar.....	S.	>	17 Diciembre 1895.....	Valencia
7.645	>	Celestino Martínez Treviño.....	E.	>	6 Abril 1897.....	Logroño
7.646	>	Mauricio Monedero Angulo.....	E.	>	7 Abril 1894.....	Palencia
7.647	>	Baja por separación definitiva.....	>	>	>	>
7.648	>	D. Mariano Pérez Sierra.....	E.	>	13 Diciembre 1890.....	Zaragoza
7.649	>	Andrés Benito Pérez.....	S.	>	26 Julio 1898.....	Salamanca
7.650	>	Juan José Cuadrado Aparicio.....	S.	>	9 Junio 1892.....	Salamanca
7.651	>	Conceso del Maso de los Ríos.....	S.	>	19 Octubre 1896.....	Valladolid
7.651 b.	>	Aquilino González Duarte.....	M.	>	29 Diciembre 1894.....	Oviedo
7.652	>	Emilio Mateo Usieto.....	M.	>	6 Octubre 1896.....	Huesca
7.653	>	Baldomero Alvarez Menéndez.....	E.	>	11 Diciembre 1891.....	Oviedo
7.654	>	Juan Francisco Sáez Jiménez.....	E.	>	24 Junio 1895.....	Avila
7.655	>	Eugenio Salcedo Vicente.....	S.	>	18 Noviembre 1893...	Madrid
7.656	>	Tomás Fuertes Boira.....	S.	>	18 Septiembre 1894...	Zaragoza
7.657	>	Simón Santos Escobar.....	E.	>	28 Octubre 1897.....	León
7.658	>	Baja por fallecimiento.....	>	>	>	>
7.659	>	D. Cristino Gutiérrez Alvarez.....	E.	>	12 Noviembre 1890...	León
7.660	>	Restituto Almansa Alvarez.....	E.	>	13 Julio 1896.....	León
7.661	>	Narciso Holgado García.....	S.	>	31 Enero 1888.....	Málaga
7.662	>	Cecilio Puelles Montoya.....	E.	>	22 Noviembre 1891...	Alava
7.663	>	Paulino Pinilla Yubero.....	E.	>	4 Mayo 1896.....	Soria
7.664	>	Joaquín León Trejo.....	M.	>	6 Febrero 1893.....	Sevilla
7.665	>	Pascual Generoso Salameiro Heredia.	E.	>	17 Julio 1892.....	Huesca
7.666	>	Aurelio Hernández Bravo.....	E.	>	23 Mayo 1893.....	Soria
7.667	>	Agustín Benito Guernes.....	M.	>	4 Mayo 1890.....	Burgos
7.668	>	Gonzalo Vázquez Guerrero.....	E.	Ste.	21 Septiembre 1892...	Málaga
7.669	>	Serafio García Fernández.....	S.	>	14 Noviembre 1894...	León
7.670	>	Eusebio Roca Lie.....	S.	>	7 Octubre 1896.....	Valencia
7.671	>	Baja por fallecimiento.....	>	>	>	>
7.672	>	B. Juan Lanzarote Fernández.....	M.	>	22 Junio 1895.....	Zaragoza
7.673	>	Victor González Rodríguez.....	M.	>	25 Marzo 1896.....	Burgos

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
2	6	>	8	2	18	5	1	8	Burela (Lugo).....	>
2	6	>	8	2	18	>	>	>	Pobladura Valle (Zamora).....	>
2	6	>	8	2	18	>	>	>	Béjar (Salamanca).....	>
2	6	>	8	2	17	>	9	5	Castuera (Badajoz).....	>
2	6	>	8	2	16	3	1	25	Ordisana (Oviedo).....	>
2	6	>	8	2	16	>	6	>	Nájera (Logroño).....	>
2	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	6	>	8	2	16	>	>	>	Zaragoza.....	>
2	6	>	8	2	16	>	>	>	Viver (Castellón).....	>
2	6	>	8	2	16	>	>	>	Palencia.....	>
2	6	>	8	2	15	2	3	5	Olmillos de Muñó (Burgos).....	>
2	6	>	8	2	15	2	1	10	Sello (Pontevedra).....	Excedente.
2	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	6	>	8	2	15	>	>	>	Valverde (Ciudad Real).....	>
2	6	>	8	2	15	>	>	>	Tariego de Cerrato (Palencia).....	>
2	6	>	8	2	14	>	>	>	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).....	>
2	6	>	8	2	13	1	5	24	Barros (Santander).....	>
2	6	>	8	2	13	>	>	>	La Maya (Salamanca).....	>
2	6	>	8	2	13	>	>	>	Calzada de Béjar (Salamanca).....	>
2	6	>	8	2	13	>	>	>	Cubel (Zaragoza).....	>
2	6	>	8	2	12	>	>	>	Montijo (Badajoz).....	>
2	6	>	8	2	12	>	>	>	Montoro (Córdoba).....	>
2	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	6	>	8	2	12	>	>	>	Casariche (Sevilla).....	>
2	6	>	8	2	12	>	>	>	Dos Hermanas (Sevilla).....	>
2	6	>	8	2	11	>	>	>	Cercos del Valle (Valladolid).....	>
2	6	>	8	2	10	>	>	>	Valdenebro de los Valles (Valladolid).....	>
2	6	>	8	2	10	>	>	>	El Saucejo (Sevilla).....	>
2	6	>	8	2	10	>	>	>	Cantillana (Sevilla).....	>
2	6	>	8	2	9	1	5	15	Puente Tocinos (Murcia).....	>
2	6	>	8	2	9	1	1	3	Rascafría (Madrid).....	>
2	6	>	8	2	9	>	>	>	Povedilla (Albacete).....	>
2	6	>	8	2	9	>	>	>	Ezquilogu (Guipúzcoa).....	>
2	6	>	8	2	8	2	8	5	Prado del Rey (Cádiz).....	>
2	6	>	8	2	8	1	7	27	Villafranca (Navarra).....	>
2	6	>	8	2	8	>	>	>	Sóller (Baleares).....	>
2	6	>	8	2	8	>	>	>	Benacazón (Sevilla).....	>
2	6	>	8	2	7	>	2	24	Alberique (Valencia).....	>
2	6	>	8	2	7	>	>	>	Fuenteguinaldo (Salamanca).....	>
2	6	>	8	2	6	2	7	18	Castrelos (Zamora).....	>
2	6	>	8	2	6	>	3	4	Espartinas (Sevilla).....	>
2	6	>	8	2	5	>	>	>	Linares de Riofrío (Segovia).....	>
2	6	>	8	2	5	>	>	>	Villamayor de Campos (Zamora).....	>
2	6	>	8	2	5	>	>	>	Alcaraz (Albacete).....	>
2	6	>	8	2	1	4	2	24	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).....	>
2	6	>	>	>	>	>	>	>	Belorado (Burgos).....	>
2	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	6	>	8	2	>	1	7	29	Egea de los Caballeros (Zaragoza).....	>
2	6	>	8	2	>	>	6	6	Lurda (Salamanca).....	>
2	6	>	8	2	>	>	>	>	Las Uces (Salamanca).....	>
2	6	>	8	2	>	>	>	>	Moreda (Oviedo).....	>
2	6	>	8	2	>	>	>	>	Peón (Oviedo).....	>
2	6	>	8	2	>	>	>	>	Villacarrillo (Jaén).....	>
2	11	>	8	7	>	>	>	>	Roces (Oviedo).....	Reingresado.
2	6	>	8	2	>	>	>	>	San Martín de Rubiales (Burgos).....	>
2	6	>	8	1	29	>	>	>	Carabanchel Bajo (Madrid).....	Excedente.
2	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	6	>	8	1	28	>	>	>	Montealegre (Valladolid).....	>
2	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	6	>	8	1	27	2	8	10	Valdesogos (León).....	>
2	6	>	8	1	26	>	>	>	Morrolo.—Grado (Oviedo).....	>
2	6	>	8	1	25	1	>	19	Mollina (Málaga).....	>
2	6	>	8	1	24	3	>	4	Peciña (Logroño).....	>
2	6	>	8	1	24	>	>	>	Berlanga de Duero (Soria).....	>
2	6	>	6	6	>	>	>	>	Pruna (Sevilla).....	Reingresado.
2	6	>	8	1	22	3	4	15	Peñíscola (Castellón).....	>
2	6	>	8	1	21	>	9	23	Peñalba de San Esteban (Soria).....	>
2	6	>	8	1	21	>	>	>	Itero de la Vega (Palencia).....	>
2	6	>	8	1	20	>	3	7	Alora (Málaga).....	>
2	6	>	8	1	20	>	>	>	Santas Martas (León).....	>
2	6	>	8	1	18	>	>	>	Gayanes (Alicante).....	>
2	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	6	>	8	1	17	>	>	>	Remolinos (Zaragoza).....	Excedente.
2	6	>	>	>	>	>	>	>	>	>

(Continúa.)

2.266

BARBOSA VIÑAS, Antonio; hijo de Domingo y de Teresa, natural de Badalona (Barcelona), de estado soltero, profesión calderero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Badalona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta ante el Juez instructor, D. Antolín Lissarrague, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 15 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—1015

2.267

BAYOD PLA, José Vicente; hijo de José y de Antonia, natural de Benise, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, siendo sus señas personales: pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, barba regular, color sano, nariz recta, boca regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Narbonne (Francia); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Capitanía general de la quinta región, D. Fortunato Gimeno de Pedro, Capitán de Infantería.—Zaragoza, 15 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Fortunato Gimeno de Pedro.

JG—1116

2.268

BEARES RENIVALES, Luis; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Sopuerta (Vizcaya), de veintidós años de edad y de 1,640 metros de estatura; no constan sus señas personales ni particulares; domiciliado en Sopuerta; acusado por haber faltado a concentración en el expediente de 1928; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería África, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG—1077

2.269

BELTRAN VALENTI, Luis; hijo de Vicente y de Dauliana, natural de Guardamar, provincia de Alicante, de treinta y cuatro años de edad, soltero, de profesión marinero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos pardos, cejas y pelo castaños, color sano, barba feilada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Guardamar (Alicante); procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Igozt-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de

Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 25 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—1123

2.270

BERMUDEZ LOPEZ, Amador; hijo de Francisco y de Generosa, natural de Riveira, Ayuntamiento de Navia de Suarna, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús López Annusolo, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 31 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Jesús L. Annusolo.

JG—1170

2.271

BERMUDEZ PAREDES, Pedro; hijo de Andrés y de Aura, natural de Goiz (Lugo), de profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Villaiba (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 21 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—1337

2.272

BELANZOS FERNANDEZ, Santiago; natural de Palmeira (Coruña), hijo de Marcial y de Cándida, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, profesión marinero; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerthal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Magallanes", en el puerto de Nueva York; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz a 21 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1031

2.273

BLANCO TORO, Ginés; hijo de Angel y de María, natural y vecino de Camba (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad y estatura 1,650 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Laza para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta

días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 15 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—1014

2.274

BOTEAS ALLO, Pablo; hijo de Antonio y de Timotea, natural de Palcer, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,820 metros, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y barba regulares; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor, con destino en la Comandancia de Artillería de Larache, D. Eduardo Suances Saunders, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 18 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Suances.

JG—1051

2.275

BOZA DELGADO, Tomás; hijo de Ramona, natural de Nerva, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,670 metros, color trigueño, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca y boca regular, viste uniforme de soldado; domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, provincia de Burgos; ha cometido la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Depósito de Recría y Doma de Jerez, D. Ramón de Mora Figueroa y Ferrer, en Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jerez, 30 de Marzo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Ramón de Mora.

JG—1115

2.276

BRINGAS SANCHEZ, Eusebio; hijo de Francisco y de Ciriaza, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, avecinado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. Federico Lubián Gorbea, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente por haber faltado a concentración contra el citado individuo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 30 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Federico Lubián.

JG—1118

2.277

BUXEDA JUAN, Joaquín; hijo de Pedro y de María, natural de la Junta

quera, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona, ante el Juez instructor D. Juan González-Anco y Sandoval, Comandante del Regimiento de Infantería de Asia, número 55, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 12 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Juan González-Anco.

JG—1041

2.278

CAMAJUAN EXPINET, Francisco; soldado de Infantería de Marina, hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,665 metros, siendo sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos negros, nariz regular, barba negra, color moreno; procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Manuel Burgos Monsálvez, residente en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Manuel Burgos.

JM—1141

2.279

CAMAJUAN EXPINET, Francisco; soldado de Infantería de Marina, hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,665 metros, siendo sus señas personales: pelo y cejas negras, ojos negros, nariz regular color moreno; procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Manuel Burgos Monsálvez, residente en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Manuel Burgos.

JM—1132

2.280

CANADAS GARRIGOS, Cristóbal; hijo de José y de Fermína, natural de Villaluminosa, provincia de Ciudad Real, de treinta y seis años de edad, de profesión jornalero, licenciado de

la Prisión Central del Puerto de Santa María, con residencia en Manzanares (Ciudad Real), manifestará en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, al Juez permanente de la circunscripción de Ceuta-Tetuán, con residencia en Ceuta, Paseo de Colón, Comandante de Infantería, D. Ramón Buesa Arguinchona, su actual paradero, para notificarle la aplicación que le ha sido hecha de los beneficios de indulto del Real decreto de 8 de Septiembre de 1928, en causa que se le segula por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le irrogará el consiguiente perjuicio. Ceuta, 18 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—1016

2.281

CAPARROS GOMEZ, Miguel; hijo de Manuel y de María, natural de Sorbas (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,608 metros, domiciliado últimamente en Sorbas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Revellón, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 27 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—1140

2.282

CASULO RODRIGUEZ, Angel; hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Coruña, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marinerero de la Armada, estatura 1,75 metros y 92 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, tiene barba, color pigmentado, frente regular, aire marcial, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de marinería del Arsenal; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. José Vargas Fernández, en el Juzgado del Dique, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 27 de Marzo de 1929.—José Vargas.

JM—1143

2.283

CERDA DANDEN, José; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Iglesia del Cid, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem concejo de ídem, provincia de Teruel, distrito militar de la sexta región, nació en 9 de Noviembre de 1906, su Religión C. A. R., su estado soltero; encartado en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Acañiz; Comparecerá ante el Comandante del Batallón Cazadores de África, número 5, D. José del Rey Rincón, Juez ins-

tructor del expediente, residente en el campamento Benítez (Málaga), bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Campamento Benítez (Málaga), 18 de Marzo de 1929. El Comandante Juez instructor, José del Rey.

JG—1019

2.284

CLOFEN FERRADO, José; hijo de José y de Mercedes, natural y vecino de Burriana, provincia de Castellón, de veintinueve años de edad, soltero, profesión labrador, sin señas particulares ni personales; procesado por el delito de desertión mercante de a bordo del vapor español "Igotz-Mendi"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Ramón Rodríguez de Arujillo y Sequeros, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 25 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—1129

2.285

CONCEPCION PLANAS, José; hijo de José y de Irene, natural y vecino de San Pedro de Ribas, provincia de Barcelona, de treinta años; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Badajoz, número 73, D. Octavio Aláez Estens, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso; quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Octavio Aláez.

JG—992

2.286

CRUZ EXPOSITO, Ramón de la; gitano, de profesión esquilador, edad de cuarenta y dos años, casado, natural de Valencia; domiciliado últimamente en Córdoba, de cuya prisión salió el 24 de Diciembre último; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la inserción del presente edicto, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor, D. Salvador Revuelta y Mustienes, con despacho oficial en el Gobierno militar de Ciudad Real, para que sea reconocido por los Médicos militares, de las lesiones que le produjo una pareja de la Guardia civil el día 19 de Marzo de 1927; advirtiéndole que de no verificarlo le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Ciudad Real, 21 de Marzo de 1929.—El Comandante Juez instructor, Salvador Revuelta.

JM—1021

2.287

DOMINGUEZ SENDON, Domingo; hijo de Ramón y de Doctores, natural de Roo (Outes), de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años; domiciliado últimamente en Brion de Arriba; comparecerá, en término de noventa días, ante el Alférez de Navío (E. R. A.) D. Joaquín Seijo Fontela, de la Ayudantía de Marina de Noya, para ingresar en el servicio activo de la

Armada, por haberle correspondido en llamamiento dispuesto por Real orden de 15 de Diciembre último (D. O. número 281), y de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Noya, 4 de Abril de 1929.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—1157

2.288

DOMINGUEZ TALABAN, Mariano; natural de Plasencia (Cáceres), edad de treinta años, de estado casado, de oficio panadero, en el mes de Agosto próximo pasado residía en Ceuta o Tetuán; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez permanente de la circunscripción del Rif, para declarar en causa que instruye contra el Capitán de la Guardia Civil don Ricardo Suárez Alvarez, por el supuesto delito de estafa.—Villa Sanjurjo, 18 de Marzo de 1929. — El Comandante Juez. (ilegible).

JG—1163

2.289

ESTEBAN JIMENEZ, José Ignacio; hijo de Juan y de Ricarda, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya; vecindado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Federico Lubián Corbea, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente por haber faltado a concentración, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgo, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según le acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 30 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Federico Lubián.

JG—1119

2.290

ESTRADA CAYUELA, Juan; natural de Almería, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: peso 69 kilos, talla 1.70 metros, tórax 97 centímetros, pelo castaño, barba naciente, ojos pardos, color sano y está revacunado; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá, en término de 30 días, ante las Autoridades de Marina del Departamento de Cádiz, y caso de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía por el supuesto delito de desertación.—A bordo, alta mar, 12 de Febrero de 1929. — El Juez instructor, (ilegible).

JM—1107

2.291

EXPOSITO APARICIO, Francisco Vicente; hijo de Sabas y de Encarnación, natural y vecino de Bellreguard (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y estatura 1.750 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alceira, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo,

número 69, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 24 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—1024

2.292

FAILDE VILA, Antonio; hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Dozón, provincia de Pontevedra, edad de veinticuatro años, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Estrada, número 107, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Fernando Arias Carpinier, Teniente de Intendencia, con destino en la Comandancia de tropas de Intendencia, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 11 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Fernando Arias.

JG—1053

2.293

FAS RODRIGUEZ OROZCO, José; hijo de Pedro y de Beatriz, natural de Garrucha (Almería), domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; comparecerá en el término de veinte días o dará razón de su paradero al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, para notificarle el sobreseimiento definitivo de la causa número 169 de 1924, que se le instruya por el delito de desertación mercante por vapor "Juliana".—Barcelona, 15 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—981

2.294

FERNANDEZ DE GAMBOA, Gabino; hijo de Guillermo y de Francisca, natural de Legarda, Ayuntamiento de Foronda (Alava), de estado soltero y de profesión labrador, de veintidós años de edad y de 1.695 metros de estatura; se desconocen sus señas personales y particulares; domiciliado en Legarda; acusado por haber faltado a concentración en el expediente de 1928; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG—1078

2.295

FERNANDEZ FILGUEIRA, Manuel; natural de Serantes, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión camarero, domiciliado últimamente en Santa Cecilia; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de

Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por desertación del vapor "Magallanes" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 21 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1032

2.296

FERNANDEZ GONZALEZ, José; hijo de José y de María Juana, natural de Castiñeiro, Ayuntamiento de Bateira, provincia de Lugo, nació el 11 de Diciembre de 1905, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, a quien se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del octavo Regimiento de Artillería a pie, D. Francisco Rey Rey, de guarnición en Santiago de Compostela (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Marzo de 1929.—El Alférez Juez instructor, Francisco Rey Rey.

JG—1093

2.297

FERNANDEZ PEÑA, Vicente; hijo de Patricio y de Petronila, natural de Soncillo, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, jornalero, de estado soltero, vecindado últimamente en Soncillo, provincia de Burgos; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Federico Lubián Corbea, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente por haber faltado a concentración el citado individuo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según lo acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 15 de Marzo de 1929.—El Capitán Juez instructor, Federico Lubián.

JG—984

2.298

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Moisés y de Dolores, natural de Valle de Oro, provincia de Lugo, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

JG—1152

2.299

FERNANDEZ SOTELO, Agustín; hijo de Manuel y de María, natural

de Villa del Castro, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta de Valdeorras, número 101; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 13, D. Salvador Miñán, residente en el Campamento de Solomayor (Almería), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Solomayor, 21 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Salvador Miñán.

JG—1033

2.300

FERRERO VIDAL, Isidro; hijo de José y de Asunción, natural de Onteniente, provincia de Valencia, vecindado en Barcelona. Puerta de Santa Madrona, número 20, cuarto piso, de veintidós años de edad, de oficio albañil, de estado soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Játiba, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor, D. Felipe Moreno Merino, Teniente de Ingenieros, de guarnición en Ceuta, con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 16 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Felipe Mora.

JG—1013

2.301

FREIXAS GARDELLA, Pedro; hijo de José y de Francisca, natural de Mollo, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,604 metros, soltero, pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor, D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 30 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—1159

2.302

FUENTE RODRIGUEZ, Antonio de la; hijo de Sebastián y de Encarnación, natural de Casas del Puerto de Tornavaca (Avila), de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares se ignoran, con residencia últimamente en la República Argentina, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de

comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Salamanca*, ante el Juez instructor, don Francisco Carrillo Hernando, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 3, de guarnición en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 5 de Julio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Carrillo.

JG—1052

2.303

GALLARDO FIFUERAS, Joaquín; hijo de Manuel y Francisca, natural de Muros (Coruña), de profesión marino, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en el vapor "Ariaga-Mendi"; procesado por desertión mercante en causa número 283 de 1926; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Monéu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—989

2.304

GALLEGO GONZALEZ, Antonio; hijo de Plácido y de Francisca, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio del campo, natural y vecino de Granada, soldado del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1,620 metros; procesado en causa por supuesto delito de hurto y otros motivos; comparecerá ante el Juez instructor de la misma, Teniente coronel de Infantería, Juez de causas de las fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción Ceuta-Tetuán, D. Luis Andrés Adán, en el plazo de treinta días, en su despacho oficial, sito en el antiguo Hospital militar central de la plaza de Ceuta, para notificarle su procesamiento y tomarle declaración; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Junio de 1929.—El Teniente coronel Juez, Luis Andrés.

JG—1025

2.305

GARATE BERAZA, José; hijo de Rosendo y de Tecla, natural de Villabona (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión pelotari, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,700 metros, ojos y color moreno, barba poca y boca regular; domiciliado últimamente en Tisurqui (Guipúzcoa) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Francisco Gil Gutiérrez, Teniente de Artillería, con destino en

el 11.º Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Francisco Gil.

JG—1120

2.306

GARCIA FREJAN, Manuel; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Cabana, provincia de La Coruña, edad de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—1133

2.307

GARCIA GARCIA, Antonio; hijo de Víctor y de Manuela, natural de Arroyo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Emilio López Moráis, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en ésta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 31 de Marzo de 1929.—El Juez instructor, Emilio López.

JG—1167

JUZGADOS MUNICIPALES

CHURRIANA DE LA VEGA

D. Antonio Moreno Sánchez, Juez municipal de Churriana de la Vega.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario, por renuncia del que lo desempeñaba, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido del Campillo en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente *Boletín Oficial de la provincia de Granada*, haciendo constar que este pueblo tiene 2.316 habitantes.

Churriana, 29 de Marzo de 1929.—El Juez, Antonio Moreno.

JO—3218

HINOJAL

D. Juan Bermejo Sánchez, Juez municipal de Hinojal.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado

se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios, conforme a las disposiciones vigentes.

Los que aspiren a ellas pueden presentar sus solicitudes documentadas dentro de los treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Garrovillas; haciendo constar que este pueblo tiene 2.000 habitantes y sólo percibirá el agraciado los derechos de aranceles.

Hinojal, 3 de Abril de 1929.—El Juez, Juan Bermejo.

JO—3305

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.426 de orden del año 1928, por rifa y escándalo, contra Manuel Rey y Enrique Quintillán Rey, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Abril, a las diez y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Rey y Enrique Quintillán Rey, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.741 de orden del año 1928, por amenazas, contra Hilario Gallardo Granados, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Abril, a las diez y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Hilario Gallardo Granados, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 23 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de fal-

tas seguido en este Tribunal bajo el número 1.753 de orden del año 1928, por hurto a Agustín Cantero Quesada, contra María Domínguez, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Abril, a las diez y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Domínguez y Agustín Cantero Quesada, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.589 de orden del año 1928, por lesiones a Carmen Prester, contra Leandro Barrera Abad, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Abril, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Leandro Barrera Abad, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 1 de Marzo de 1929.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.551 de orden del año 1928, por lesiones, contra Victoria de los Reyes Delgado, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 5 del mes de Abril, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio; al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Victoria de los Reyes Delgado, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.752 de orden del año 1928, por desobediencia, contra José Ortega González, se acordó se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 5 del mes de Abril, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Ortega González, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.737 de orden del año 1928, por lesiones a María Pérez Lillo, contra Saturnino N., se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 5 del mes de Abril, a las diez y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás elementos de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Pérez Lillo y Saturnino N., expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 32 de orden del año 1929, por lesiones, contra Enrique Jiménez Duán, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Marzo, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompa-

hado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Jiménez Duan expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 25 de Febrero de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 204 de orden del año 1929, por riña y lesiones, contra Francisco Rodríguez Leal y otros, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Abril, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Rodríguez Leal expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 26 de Febrero de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 69 de orden del año 1929, por sustracción a Tomás Hilario García, contra Agustín Troteaga González, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Abril, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Agustín Troteaga González, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 26 de Febrero de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 35 de orden del año 1929, por

estafa a Mariano González Lozano, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Abril, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mariano González Lozano, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 28 de Febrero de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

JO—3446

MONTORNES

Encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado por concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus instancias debidamente documentadas al muy ilustre señor Juez de primera instancia del partido de Granollers, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Para conocimiento de los interesados se hace saber que el censo de población es de 1.169 habitantes de hecho y 1.181 de derecho, y que el Secretario no tiene más retribución que la arancelaria, que se calcula en unas 150 pesetas anuales.

Montornés a 4 de Abril de 1929.—El Secretario habilitado, Domingo Casas.—El Juez, José Tenadella.

JO—3348

MURO DE ALCOY

D. Enrique Miquel Vidal, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente, vacante en este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente su provisión, en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante el cual los aspirantes a solicitar de este Juzgado acompañando la siguiente documentación:

Certificación o acta de su nacimiento.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o les dé preferencia para el cargo.

Certificación del Registro Central de Penados de no estar condenado a pena y de no haber sufrido cualquier pena que le haya hecho desmerecer del concepto público.

Se hace constar que este término municipal tiene 3.400 vecinos y el Secretario percibe solamente la cantidad que corresponde, según Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Muro de Alcoy a 17 de Febrero de 1929.—El Juez, Enrique Miquel Vidal.

JO—3222

PINO DE BUREBA

El señor Juez municipal de esta villa, por providencia de esta fecha, dada en el expediente de juicio de faltas, sobre sustracción de un cajón con dinero al vecino de Pino de Bureba Rafael Ortiz Espinosa, ha acordado señalar el día 8 de Mayo próximo y hora de de las diez para la celebración el juicio, y que ignorándose el actual paradero de un individuo, cuyo nombre se desconoce, de veintisiete años de edad, con cédula personal expedida en Roa, de color moreno, que viste boina y chaqueta, y lleva una manta a cuadros, a cuyo individuo le faltan tres dientes en la parte superior, sea citado por medio de la presente, la que será insertada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pino de Bureba, 3 de Abril de 1929. El Secretario, Francisco Ojeda.

JO—3355

POZO-LORENTE

D. Martín Villena Molina, Juez municipal de esta villa de Pozo-Lorente.

Hago saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias.

Se hace constar que estas plazas no disfrutaban de subvención alguna, no percibiendo nada más que los derechos de arancel, y que el pueblo tiene 814 habitantes; en el caso de no presentarse ninguna solicitud se entenderá prorrogado el plazo por quince días más para concurso libre, debiendo presentarse las solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Casas-Ibáñez.

Pozo-Lorente, 4 de Abril de 1929. El Juez, Martín Villena.—Por su mandato, el Secretario habilitado, Nicéforo Jiménez.

JO—3224

POZUELO DE ALARCON

D. Pedro José Agudo Gómez, Juez municipal de Pozuelo de Alarcón.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, con los derechos de arancel, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de instrucción de Navacerrero, acompañadas de los debidos documentos que acrediten el derecho al concurso y para los efectos legales.

Se hace constar que esta población se compone de 3.138 habitantes de hecho y 3.011 de derecho.

Dado en Pozuelo de Alarcón a 3 de Abril de 1929.—El Juez, Pedro J. Agudo.—P. S. M., el Secretario, Aurelio Valentín.

JO—3349

D. Pedro José Agudo Gómez, Juez municipal de Pozuelo de Alarcón.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Aguacil de este Juzgado, con los derechos de Arancel, se anuncia su provisión, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes en este Juzgado, acompañadas de los debidos documentos que acrediten su derecho, debidamente reintegrados.

Se hace constar que esta población consta de 3.138 habitantes de hecho y 3.011 de derecho.

Pozuelo de Alarcón, 3 de Abril de 1929.—Aurelio Valentín.—El Juez, Pedro J. Agudo.

JO—3350

SAN ROQUE

D. Honorio Alcalde y Díez, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el día 27 de Febrero último, del sitio denominado Pinar del Rey, de este término municipal, de la pertenencia de José Barberá Romero.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición.

Semovientes y efectos sustraídos.

Una rucha de tres años, de 1,09 metros de alzada, raza española, con el hierro particular B. C. D. en la póliza, otro hierro particular J. B. en la cadera izquierda, pelo castaño oscuro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, número 3 en la cadera izquierda, ojibombas—fui clara.

Un aparejo de sacos, un serón de palma y dos sogas y un cordel de cáñamo.

San Roque, 22 de Marzo de 1929.—El Juez municipal, Honorio Alcalde.

JO—3351

SANTOS DE MAIMONA (LOS)

En providencia del señor Juez municipal de esta población, de fecha de hoy, y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en sumario número 134 de 1928, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por viajar sin billete, declarado falta, se cita a Juan Roig Hordaras y José Gápilla Ibars, de veintidós y veinte años, de edad, respectivamente, solteros y de ocupación toreros, naturales y vecinos de Valencia del Cid, con domicilio en la calle de Bailén, núm. 14, el primero, y calle del Pintor Domingo, número 18, el segundo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en las Casas Consistoriales, el día 30 de Abril y hora de las doce, para la celebración del correspondiente juicio de faltas por viajar sin billete en el trayecto de Llerena a esta villa, línea de Mérida a Sevilla, de los Ferrocarriles de dicha Compañía, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Los Santos de Maimona, 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, Licenciadto Antonio de Cereceda.

JO—3319

TOLOX

D. Adolfo Vázquez del Río, Juez municipal de esta villa de Tolox.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario, la que ha de proveerse en turno libre, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, y por ello se anuncia su provisión, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dicha plaza sus instancias, documentadas en forma legal, haciéndose constar que este municipio tiene un censo de 2.957 habitantes de hecho y 3.314 de derecho.

Tolox, 3 de Abril de 1929.—El Secretario suplente, Juan Vera.—El Juez municipal, Adolfo Vázquez.

JO—3352

TORRALBA

D. Elías de Castro Vaca, Juez municipal de esta villa de Torralba.

Hago saber: Que estando vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Cuenca, con los documentos que acrediten desempeñar plaza de igual clase y encontrarse en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de este municipio se compone de 920 habitantes de hecho y 930 de derecho.

no percibiendo, lo mismo el Secretario que el suplente, más derechos que los señalados en el Arancel.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presenten aspirantes, se conceden quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales los aspirantes presentarán sus instancias ante este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el señor Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de no tener antecedentes penales; y

4.º La certificación de examen que determina el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871; y quedando sometido este concurso libre a las disposiciones de dicho Reglamento y ley orgánica del Poder judicial.

Torralba (Cuenca), 1 de Abril de 1929.—El Juez municipal, Elías de Castro.

JO—3225

VEGA DE ALMANZA

D. Pedro Castro Díaz, Juez municipal.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión en propiedad de los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre para su provisión en propiedad por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. En su virtud, los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, en este Juzgado, con arreglo a la ley del Poder judicial y disposiciones complementarias.

La Vega de Almazna (León), 16 de Marzo de 1929.—El Juez, Juan de la Red.—P. S. M., Mateo González.

JO—3269

VILLABUENA DEL PUENTE

Don Marino Moyano González, Juez municipal de Villanueva del Puente (Zamora).

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, haciendo constar que el término municipal contiene una población de 1.387 habitantes de derecho y 1.316 de hecho.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido judicial de Toro, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Villabuena del Puente a 2 de Abril de 1929.—El Juez municipal, Marino Moyano.

JO—3270

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.